* **Resolución 156/2009 “subsidio solidario suplementario de jubilaciones ordinarias”**

**A partir del 27/08/2009**

1. Punto del Acta N°28 de Asamblea de Delegados:

**Aprobación del nuevo beneficio “Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias” a propuesta de la Asamblea de Delegados y de acuerdo con el respectivo Informe de Factibilidad Financiero Actuarial (art. 63 inc. f Ley 2223):** El Dr. Echeberría dice que el informe actuarial del “Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias” se pensó en función de dos situaciones que el Directorio venía trabajando. Por un lado, es tratar de llegar a los valores mínimos que está pagando el Estado, más allá de que la Caja tenga otra estructura y sistema previsional. Por otro lado, el tema es el de la Obra Social. El Directorio le encargó un estudio al Actuario previo análisis de la Ley para evaluar la posibilidad de elevar las jubilaciones. La Ley no permite un beneficio mínimo, pero si permite otorgar un subsidio. Entonces hay dos aristas, una es que legalmente se puede hacer, y la segunda es que si hubiera necesidad también se puede quitar el subsidio. También específica la Ley que cualquier subsidio que se otorgue a los jubilados debe ser posterior a la realización de un estudio actuarial que evalúe su factibilidad. Por eso se le encargo al Actuario el informe, para llevar el haber mínimo a $ 500,00. Este subsidio se otorgará solo a Jubilados. ------------------------

La Cra. Aja Espil aclara que la idea es realizar un subsidio de $500,00 no retroactivo, siempre que el Jubilado cumple con los requisitos establecidos. -----------

Se pregunta a los Delegados si se aprueba y se decide por unanimidad su aprobación y propuesta a la Asamblea de Afiliados a realizarse el 27 de agosto del corriente año para su aprobación. -------------------------------------------------------------

1. Acta Asamblea de afiliados N°29

**(PRO.FORMA). ------------------------------------------------------------------------------------**

Beneficio: --------------------------------------------------------------------------------------------

**SUBSIDIO** **SOLIDARIO SUPLEMENTARIO DE JUBILACIONES ORDINARIAS --------------------------------------------------------------------------------------**

Reglamentación: ------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 1º:** **Definiciones**: A los fines del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones para delimitar el alcance de cada concepto: ---------------------------------------

**a)** **Afiliados Activos con derecho al subsidio**: Todo afiliado a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén al 30 de junio de 2009 que obtenga su beneficio de Jubilación Ordinaria y hubiese completado su aportación íntegra desde su afiliación original hasta la fecha de jubilación ordinaria. **b) Afiliación original:** Se considera fecha de afiliación original la fecha en que emana de la Ley 2223 la respectiva afiliación. **c) Afiliados Pasivos con derecho a subsidio:** Todo beneficiario de jubilación Ordinaria desde el inicio de la Caja hasta el 30 de junio de 2009 y su grupo pensionario. **d)** **HMS:** Haber Mensual del Subsidio. **e) FSS** Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias. -------------------------------------------------------

**Art. 2°:** Los recursos del **FSS** serán los que originalmente disponga la Asamblea Afiliados en su creación, más los ingresos futuros por deudas previsionales como así también las integraciones de capital para cubrir lapsos de períodos no aportados por los respectivos solicitantes según sea el caso. Este fondo recibirá rentabilidades de las reservas que la Asamblea de Afiliados destine a los Fondos Previsionales. ----------------

**Art. 3º:** El **HMS**, haber mensual del subsidio, se calculará por diferencia entre **$500** y el haber de la Jubilación Ordinaria. El **HMS** determinado se ajustará anualmente sobre la base de las rentabilidades de las reservas que la Asamblea de Afiliados destine a los Fondos Previsionales. -------------------------------------------------------------------------------

Anualmente la base de **$500** también será ajustada de acuerdo con las rentabilidades de las reservas que la Asamblea de Afiliados destine a los Fondos Previsionales ------------

**Art.4º:** Todo afiliado que acceda a su Jubilación Ordinaria podrá solicitar el presente subsidio siempre y cuando registre aportación íntegra considerando **el lapso completo de meses transcurridos entre su afiliación original a la Caja y la fecha de obtención de la Jubilación Ordinaria**. ----------------------------------------------------------------------

**Art. 5°:** Aquellos afiliados que deseen acceder al beneficio y no poseen el lapso completo entre su Afiliación Original y la fecha de solicitud del beneficio, por distintos motivos (suspensión de matrícula, desafiliación con posterior afiliación, exención de aportación por relación de dependencia exclusiva, etc.) deberán integrar el capital necesario que determine la Caja considerando a dichos períodos como adeudados. -------

**Art. 6º:** De Forma------------------------------------------------------------------------------------

Es aprobado por unanimidad-----------------------------------------------------------------------

* **Resolución 195/2010 “Ampliación de subsidio solidario suplementario de jubilaciones ordinarias”**

1. Acta Asamblea Delegados N°39

**Informe Financiero Actuarial sobre incremento de Subsidio Solidario Suplementario de Jubilaciones Ordinarias:** El Dr. Echeberría explica que cuando se apruebe el balance y por lo tanto la rentabilidad obtenida por la Caja, el subsidio pasaría a elevar a las Jubilaciones Ordinarias de los beneficiarios comprendidos en la reglamentación del SSSJO de $500 a $608. El Directorio, con la intención de evaluar la posibilidad de elevar éste Subsidio, solicitó al Actuario un informe. A partir de éste informe se pone a consideración de los Delegados la elevación de éste Subsidio con el fin de elevar las Jubilaciones Ordinarias comprendidas en él a los $800. -**------------------**

Los Delegados aprueban la elevación del SSSJO. ----------------------------------------------

1. Acta asamblea de Afiliados N°40

**Incremento de Subsidio Solidario Suplementario de Jubilación Ordinaria (SSSJO): Informe Actuarial:** Señala el Cr. Eduardo Aveggio que, como se había visto anteriormente este beneficio pasa a tener un valor de $608,20. La inquietud del Directorio es elevarlo lo más posible sin afectar el grado de equilibrio de la Caja. Se hicieron los estudios correspondientes y se fueron tomando diversos valores posibles, evitando llegar a un déficit actuarial. Para un SSSJO de $890,00 no dieron los cálculos. Entonces se realizaron nuevamente los cálculos con $800,00. A continuación, el Cr. Aveggio da lectura a un fragmento del punto 5) RESULTADO del Informe Actuarial correspondiente a este punto: “La evaluación realizada según puede apreciarse en la Proyección Demográfico Financiera y sus respectivos Valores Actuales al 4% anual, anexas al presente informe y que forman parte del mismo, muestra que será necesario afectar del Fondo de Contingencia la suma de $22.959.521 para la financiación total del Subsidio con un nuevo nivel tope de $800. O sea que será necesario afectar adicionalmente al saldo actual del Fondo de $19.898.169 la suma de $3.061.353, este importe no llega al 30% límite del superávit actuarial al 31-12-2009.” ----------------------

Pide aclaración el Arq. Daniel Dinivitzer acerca del Punto 4 del Informe Actuarial correspondiente a este punto del Orden del Día, del cual da lectura parcial: “En primer término se ha considerado que, para acceder al subsidio, al momento de solicitar el beneficio, cada afiliado que registre deuda la integra junto con los intereses moratorios correspondientes. También se ha considerado para todos aquellos afiliados que deseen acceder al beneficio y no poseen el lapso completo entre su primera afiliación y la fecha de solicitud del beneficio, por distintos motivos (suspensión de matrícula, desafiliación con posterior afiliación, exención de aportación por relación de dependencia exclusiva, etc.) deberán integrar el capital necesario que determine la Caja considerando a dichos períodos como adeudados.” Plantea el Arq. Dinivitzer un caso hipotético. Desea saber si un profesional que se afilia a los 60 años de edad a la Caja y realiza 5 años consecutivos de aportes, puede a los 65 años de edad solicitar el SSSJO. -------------------

Responde el Cr. Aveggio que éste beneficio es para todos los afiliados actuales, no para los futuros. La fecha de corte es el 27 de agosto de 2.009. Al SSSJO tienen derecho los afiliados que ya se encontraban afiliados a dicha fecha. ---------------------------------------

Dice el Arq. Dinivitzer que él no cree que el sistema es equitativo si una persona afiliada al 27 de Agosto de 2.009 con 5 años de aportes tiene derecho al mismo SSSJO que otra que afiliada a esa fecha haya hecho más aportes. -------------------------------------

Contesta el Arq. Juan Daniel Martino que depende de que se considere equitativo. Visto desde su punto de vista y tomando en consideración que cuando él llegue a la edad jubilatoria superará con lo aportado, el límite del SSSJO, puede considerarse no equitativo el mismo hecho de otorgar el Subsidio. ---------------------------------------------

Acota el Cr. Aveggio que es muy difícil lograr esa equidad a la cual se refiere el Arq. Dinivitzer, ya que de lo que se está tratando es de un Subsidio Solidario. Solidario implica que estará cubierto todo aquel que se encuentre en determinada situación particular. En éste caso, se encuentra cubierto aquel que se afilió en la fecha de corte tanto como aquel que lo hizo años antes. --------------------------------------------------------

Se da por Aprobado el incremento del Subsidio Solidario Suplementario de Jubilación Ordinaria a $800. ------------------------------------------------------------------------------------

Consulta el Arq. Roca si es posible elevar este monto pagando un adicional al aporte, creado específicamente para este fin. El Cr. Aveggio le responde que con recursos originales se puede elevar este monto. Acota la Cra. Florencia Aja Espil que un jubilado de ésta Caja que cobra un SSSJO tiene que tener necesariamente otra jubilación, tiene que haber aportado a otra Caja Previsional, ya que en ésta no junta los 30 años de aportes. ---

Señala el Arq. Roca que $1.000,00 o $2.000,00 son muy poco para un jubilado. Agrega el Cr. Aveggio que lo que ha señalado anteriormente con respecto a los aportes voluntarios vale para esa situación. Quien quiera incrementar su beneficio, tiene una herramienta a mano, que es el aporte voluntario. ------------------------------------------------

**Nota: aumento de monto Resolución 156**

* **Resolución 256/2011 “Ampliación subsidio solidario suplementario de jubilaciones ordinarias”**

1. Acta Asamblea de Afiliados N°47

**Incremento de Subsidio Solidario Suplementario de Jubilación Ordinaria (SSSJO): Informe Financiero Actuarial:** el Cr. Aveggio dice que como todos los años hace la valuación actuarial a los efectos de determinar si el valor actual de nuestros ingresos futuros más las reservas que tenemos es suficiente para tender al valor actual de todos los compromisos actuales y futuros considerando que el SSSJO pasa de $800,00 a $1000,00 entiéndase todos los que entraron como beneficiaros de ese subsidio van a cobrar su jubilación si no llegaba a $800,00 cobraban $800,00 ahora incluimos dentro de ese cálculo un aumento llevándolo a $1.000,00 al SSSJO ósea que no haya ninguna persona jubilada de la Caja que cobre menos de $1.000,00. Éste tema se previó en la valuación y los resultados que arroja la valuación incluyendo eso son positivos porque la diferencia entre el valor actual de los ingresos más la reserva y el valor de los compromisos actuales y futuros están sobrando tres millones ósea hay superávit actuarial quiere decir que soportamos perfectamente bien llevar el subsidio a $1.000,00. Se estudiar tres niveles ósea $900,00; $1.000,00 y $1.200,00 el de $1.200,00 se iba muy justo ósea prácticamente el superávit desaparecía en consecuencia siempre hay que ser prudente con estas cosas y utilizar el recurso. ------------------------------------------

**Se aprueba por unanimidad el incremento del SSSJO. ------------------------------------**

**Nota: incremento de subsidio re. 156**

* **Resolución 302/2012 “nuevo subsidio solidario suplementario de jubilaciones ordinarias”**

**Modificación clausula 5° res. 156**

1. Acta Asamblea de Afiliados N°56

**Modificación de Subsidio Solidario Suplementario de Jubilación Ordinaria (SSSJO): Nota técnica Actuarial.** El Actuario Basterra comenta que hoy en día todos los que llegan a la jubilación en la Caja reciben dos Beneficios: el beneficio por capitalización y el beneficio Suplementario Solidario de Jubilación Ordinaria para completar en este caso los $1.000,00. Los que ahora planteamos es otra forma de calcular y de cómo asignar las rentabilidades que se obtengan. Ese beneficio suplementario que se está otorgando está generando mayores compromisos. Al momento de obtener la rentabilidad y de asignarla a cada beneficiario lo que planteamos es tener la posibilidad de asignar NO la totalidad de la rentabilidad a lo que es el SSSJO. Lo que se logra de esta manera es beneficiar o premiar a la gente que aporto durante más tiempo mayor cantidad de aportes y mayor masa de reservas que es lo que hoy en día está generando la rentabilidad. Lo que va a ser esto es que cada uno tenga un importe de beneficio total diferente y que se van a ver más beneficiados todos los que tengan un beneficio de capitalización más grande. De esta manera es ser más equitativo y mantener la parte solidaria. ----------------------------------------------------------------------

Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad. ------------------------------------------

**Nota: nuevas bases técnicas para el cálculo del subsidio.**

* **Resolución 425/2014 “modificación del subsidio solidario suplementario de jubilaciones ordinarias” “incorporar nuevo beneficio dominado subsidio adicional de jubilaciones ordinarias”**

1. Acta Asamblea de Delegados N°69

**Incremento de aportes. Adecuación De Beneficio:** El Arq. Martino informa que el Directorio le requirió al Actuario un informe de incremento de aportes con respecto a la escala actual, el cual le fue enviado a los Delegados. El Sr. Aveggio trabajó en dos posibles aumentos como base mínima, que consiste en una primera opción de aumentar un 19% en Febrero/2015 y un 19% en Agosto/2015. La segunda opción es aumentar un 15% en Febrero/2015 y un 15% en Agosto/2015. ----------------------------------------------

Se les informa a los Delegados que para enviarlo a la Asamblea de Afiliados del próximo mes como punto del Orden del día es necesario que esté aprobado por la Asamblea de Delegados. ---------------------------------------------------------------------------

El Arq. Martino dice que la idea es analizar cuál de estas dos propuestas es la que queremos o llevar las dos propuestas a Afiliados y votar ahí por cual o por otra que surja.

El Cr. Lusardi mociona que se lleve a afiliados las dos propuestas. --------------------------

El Bioquímica Koch mociona que se lleve a Afiliados la propuesta “A” la opción de aumentar un 19% en Febrero/2015 y un 19% en Agosto/2015. -------------------------------

Se aprueba por mayoría en llevar a Afiliados por la propuesta “A” la opción de aumentar un 19% en Febrero/2015 y un 19% en Agosto/2015, con la negativa del Abogado García Diego, la Abogada. Colombo Miriam, el Abogado. Zaya Carlos y el Medico Godoy Alfredo. ----------------------------------------------------------------------------

El Arq. Martino continúa con el tema de Adecuación de Beneficio y dice que lo que se analiza es tratar de mejorar este beneficio. Lo que le pedimos al Actuario y de acuerdo a la ley es derivar el 29%a un fondo solidario que es superavitario, o sea va generando una acumulación de capital dentro de ese fondo. Lo que nos parece apropiado volcar parte de ese superávit que en definitiva mejora el beneficio de las jubilaciones actuales y los que vendrán. -----------------------------------------------------------------------------------

Lo que el Cr. Aveggio concluyo en que habría dos formas 1) la de variar el beneficio en sí, aumentar el beneficio y 2) aumentar el Subsidio Solidario Suplementario, el mismo monto capital otorgado en un aumento de beneficio es no solamente para el beneficio de las actuales jubilaciones, sino que para todos. -----------------------------------------------

EL Cr. Aveggio aconseja ir por el aumento del Subsidio Solidario Suplementario y llevaría el monto mínimo a pagar a $2000,00. ---------------------------------------------------

Si están de acuerdo votamos la postura del Cr. Aveggio de aumentar el Subsidio Solidario Suplementario. ---------------------------------------------------------------------------

Se aprueba por unanimidad el sí aumentar el Subsidio Solidario Suplementario. ----------

1. Acta Asamblea de Afiliados N°70

SUPERAVIT ACTUARIAL **331.111.101 42.006.970**

Se realizó la proyección de recursos de la Caja, para los próximos 10 años, tomando en consideración los resultados anuales de valuación proyectada, sobre la base de la cobranza real de la Caja, estimada en un 70% del devengado anualmente. -------------

La suficiencia de los recursos de la Caja es para todo el plazo de valuación, es decir que con el cumplimiento de los supuestos considerados las reservas acumuladas más los recursos futuros son financieramente suficientes para el pago de las prestaciones actuales y futuras, por el término de 100 años. ------

Se reitera que el resultado de la valuación, que se puede apreciar en el balance actuarial del punto 4.1 es de $331.111.101.- superavitario, y a su vez esta situación reafirma la tendencia que se viene sucediendo en valuaciones de los últimos años. ---

Es de destacar que el mencionado resultado superavitario contiene el tope de $1.126,26 para determinar el importe suplementario del Subsidio Solidario de Jubilación Ordinaria para nuevos afiliados pasivos. ------------------

El superávit registrado y su tendencia hacia el futuro, son generados por la aportación solidaria destinada al Fondo de Contingencia, que recibe actualmente el 29% de la aportación total y que indudablemente está sobredimensionada para los beneficios a los que actualmente da cobertura. Los aportes del 65% al sistema de capitalización en cuentas individuales no generan desequilibrio alguno por su propia naturaleza. En consecuencia, la Caja está en condiciones de analizar las correcciones reglamentarias necesarias para la afectación del mencionado superávit, con el objeto de mejorar los beneficios previsionales que otorga, basados siempre en el cumplimiento de los principios de igualdad, equidad y solidaridad que deben observar estos sistemas. --------------------------------------------------------------------

Un párrafo especial merece el tema de la rentabilidad de las inversiones obtenidas por la inversión de las reservas del sistema, que en el presente ejercicio ha superado con holgura la tasa devaluación del peso. -----------------

Las rentas netas del ejercicio expresadas en pesos alcanzaron los ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil doscientos ($84.586.200.-), cifra está que representa una rentabilidad sobre los fondos previsionales del 38,05%. -----------------

En consecuencia, los beneficios de los actuales pasivos se incrementarán de la siguiente forma: las pensiones y las jubilaciones por invalidez en un 38,05%, los beneficios vitalicios de jubilaciones ordinarias en un 72,45% y los subsidios solidarios de jubilaciones ordinarias en un 11,42--------------------------------------

Los Subsidios Solidarios de Jubilación Ordinaria deberán observar el tope que fije anualmente la Asamblea de Afiliados, que se propone en $1.254,82-------

Para finalizar y con relación a la política de recursos se continúa recomendando la adecuación permanente de la escala de aportes, como principal columna del financiamiento de los beneficios y el mantenimiento del plan de inversiones que tan buenos resultados han dado en el ejercicio en estudio. --------------------------------------

Se toma conocimiento y se aprueba el informe Actuarial y afectación del Superávit.

* **Resolución 563/2016 “beneficio solidario de jubilación” DEROGADA POR AMPARO** (hasta página 27)

1. Acta Asamblea de Delegados N°79

**Informe actuarial acerca de incremento de beneficio jubilatorios:** La Doctora Vargas dice que este punto es lo que estuvimos hablando en la frustrada asamblea acá tenemos nuevamente a nuestro actuario a los efectos de que supongo que ustedes lo han trabajado en sus Colegios y habrán tomado alguna postura porque nosotros formalmente lo debemos plantear se los va a explicar nuevamente cual es la forma que hemos estudiado para lograr un mejor beneficio jubilatorio y de pensión. ----------------

El Contador, Actuario Aveggio, dice el tema es el siguiente, nos encargaron que estudiáramos la alternativa que se pudiera dar para llevar los beneficios que otorga la Caja a niveles similares a los de las prestaciones mínimas que está dando el sistema nacional que son dos hay un importe para el aérea no patagónica y hay un importe en donde hay un recargo de zona del orden del 40%. Partimos para hacer este análisis de esos dos conceptos, o sea llegar el beneficio previsional de la Caja a $3900,00 o a los $6900 más o menos que significa el beneficio con el adicional de zona. Para ello hemos analizado la Ley fundamentalmente para adecuarnos a lo que ella establece y poder lograr este incremento de haberes para todos los actuales pasivos y para todos los futuros pasivos, o sea el sistema abarcaría a toda la población de la Caja, y para ello nos basamos en disposiciones específicas de la Ley. La ley nos permite en su Art. 40° Inc. “d” establecer un nuevo beneficio de acuerdo a lo que nos establece el Art. 63° de la Ley que en el Inc. “f” nos dice… Señores ustedes pueden crear un nuevo beneficio lógicamente con la aportación y los recursos necesarios para su financiamiento. Lo que se hizo en este estudio es partir de la base de que no tenemos que desmejorar en absoluto la posición financiera actuarial de la Caja. La Caja con el sistema vigente tiene en el largo plazo con las valuaciones que estamos haciendo a 100 años tiene financiamiento total. Con ese mismo objetivo se hizo este análisis. -----

Entonces partimos como dato de los dos beneficios que queremos logar el de con zona y sin zona. Uno más bajo otro más alto. Que recursos tenemos para ellos, como disminuimos esa tabla de aportes en un 50% tomamos como recurso para este nuevo sistema el 50% de la disminución, o sea de la aportación actual la mitad sigue tal cual el sistema de capitalización y el otro 50% pasa como refuerzo de financiamiento para este nuevo beneficio y de ahí se tiro la valuación actuarial a 100 años también para poder determinar cuál es el aporte necesario para poder pagar esos beneficios y el tema dio en los resultados que vamos a ver. A los actuales afiliados pasivos, los que hoy están cobrando jubilaciones o pensiones es llevarle el beneficio a $6946 hoy en día están cobrando mínimo $2000,00 entre subsidio y beneficio vitalicio y en algunos casos 3000,00 más o menos que son los que más cobran hoy el beneficio se haría $6946,00 más el 50% del beneficio vitalicio actual, esto para los jubilados ordinario y por invalidez y los pensionados es eso mismo con el porcentaje de Ley que se establece para la pensión. ------------------------------------------------------------------------

Esto que nos dice, que el beneficio mínimo ahora que se cobraba es de $2000,00 el que van a cobrar va a ser de $6946, son tres veces más que el actual, es un beneficio muy importante para todos aquellos pasivos que hemos recibido inquietudes de querer aumentarlos, pero sistema no daba para ello. --------------------------------------------------

El Medico Rodríguez del Egido dice cuando Ud., dice acá que los $6946 más el 50% como seria? -----------------------------------------------------------------------------------------

El Contador Aveggio dice que el beneficio actual suyo por ej. Consta de un beneficio vitalicio y de un subsidio. Los subsidios si se llegara aprobar esto, los subsidios desaparecen, no van más va a quedarle solo el beneficio vitalicio, pero como el nuevo sistema solidario le otorga a Ud. $6946,00 toma el beneficio vitalicio y se le reconoce el 50%, se agrega a los $6946,00 el 50% de su beneficio vitalicio. ------------------------

Se da un avance más que importante para toda la masa de beneficiarios actuales. Si hago la aclaración de que el jubilado que sigue en actividad sigue teniendo que aportar haciendo el aporte previsional si tiene cancelada la matricula no tiene que aportar nada.

Ahora, para poder hacer esto, y poder pagar esos niveles de beneficios los resultados nos dieron que habría que hacer una tabla de aportación nueva para este sistema solidario. Y en base a los reclamos de la asamblea pasada en donde había una porción de los afiliados de la Caja que pedían que el sistema se convirtiera en voluntario cosa que es imposible, porque voluntariamente la previsión social no puede ser voluntaria, pero si acá pusimos una dosis importante de voluntarismo para adherirse a la categoría que quieran aportar. -------------------------------------------------------------------------------

A partir de la aprobación de la asamblea de afiliados pasan a aportar, a su elección, a alguna de las siguientes categorías: -------------------------------------------------------------

Categoría a (aporte más chico que cat b) -------------------------------------------------------

Categoría b (aporte mayor) ----------------------------------------------------------------------

Con el cual accede a un beneficio menor o mayor en función de lo que quiera aportar.

El aporte que hoy están haciendo los afiliados pasaría hacer los de Categoría A o de Categoría B, dependiendo de la elección que haga cada uno. Este aumento de aportes, tengan en cuenta que en la asamblea del año pasado no se aumentaron los aportes y en esta aun no tampoco, y si uno aumenta los aportes por inflación del año pasado y de este, se llega a un importe muy similar a estos $2.094,00. O sea que el que opta por lagar esto sería categoría A y el que opta por categoría B el aporte si es un poquito más, que es el 135% más del actual, pero tiene un beneficio de $6.946,00 más el beneficio de la cuenta individual. ---------------------------------------------------------------



La elección a la categoría de aporte debe realizarse una vez al año. ------------------------

Si toda la carrera de aportes se realiza en una misma categoría el beneficio es el establecido y si toda la carrera de aportes se realiza en forma mixta el beneficio se determinará técnicamente. ------------------------------------------------------------------------

En la Asamblea del mes anterior que no tuvo quórum, pero si informativamente tratamos el tema, hubo una propuesta del Delegado de Cs. Económicas el Sr. Iurman para ver desde cuando correría este aumento del beneficio. Y para establecer una gradualidad. ----------------------------------------------------------------------------------------

Son beneficio más que importantes en su incremento que satisface a la población actualmente pasiva y les da tranquilidad a los actuales activos de ir mejorando sus benéficos en forma importante. -----------------------------------------------------------------

Esto no afecta en nada el sistema de financiamiento de la Caja y se acerca mucho a los buenos beneficios que están otorgando hoy en los sistemas profesionales. Este es un paso importante si es que se decide adecuarnos a esta modificación. ---------------------

¿Dudas? -----------------------------------------------------------------------------------------------

La Cra. Aybar dice que la tabla de gradualidad la tiene? ------------------------------------

El Cr. Aveggio dice que sí. ----------------------------------------------------------------------

La Cra. Aybar no la tengo. -----------------------------------------------------------------------

EL Cr. Aveggio responde ahora le muestro la tabla y la elección a la categoría de aportes deberá realizarse una vez al año, cada afiliado una vez al año va a tener que decir a que tabla va aportar y puede cambiar de un año a otro sin problemas. ------------

La Bioq. Atie dice que esos valores de jubilación son independientes de la cantidad de gente que opte por una u otra categoría. --------------------------------------------------------

La Vet. Beluzan pregunta los que estuvimos haciendo siempre el aporte mínimo seria la categoría A? --------------------------------------------------------------------------------------

El Cr. Aveggio responde que no, vas a tener que elegir a que categoría queres aportar y podés cambiar también cuando quieras. -----------------------------------------------------

El Medico Rodríguez del Egidodice que quiere saber con alguna ejemplificación que nosotros en este momento estamos tratando de aprobar una cosa que me parece buena pero cuanto es lo que va aumentar la cuota de lo que se está aportando actualmente los afiliados. Decirlo con exactitud. ------------------------------------------------------------

El Cr. Aveggio le responde que Usted hasta ahora aporta $1.155,00 por mes que seguramente se lo descuenta del beneficio o de la facturación que tenga en el Colegio Médico, si esto se aprueba, comenzara aportar $2.723,00, porque es categoría B, Ahora los nuevos los activos que aporten a la categoría A o a la B, van a pagar $2.094,00 o $2.723,00 o sea que si pagan $2.094,00 va a ser un 81% más de lo que estaba pagando antes y si paga $ 2.723,00 va a ser 135% más de lo que pagaba antes.

La Cra. Aybar pregunta de ese aporte cuanto va a la cuenta individual de capitalización?

El Cr. Aveggio dice que ahí se los explique en el primer caso, a la cuenta individual va a ir el 50% de lo que paga actualmente, pero de eso el 65% entra a su cuenta, el 29% va al solidario y el 6% va gastos administrativos. Las proporciones se mantienen, la Ley no permite que modifiquemos las proporciones, pero si permite que modifiquemos la tabla, al modificar la tabla la reducimos en un 50% y el 50% que siguen entrando a su cuenta va a ir 65% y 29% y 6% como siempre al solidario.

La Cra. Aybar dice que modificando la tabla de aportes está modificando el Art. 51° de la Ley. -------------------------------------------------------------------------------------------

¿El Cr Aveggio pregunta por qué? ---------------------------------------------------------------

La Cra. Aybar responde y porque va el 65%. Y va a bajar el aporte de capitalización.

EL Cr. Aveggio dice que la Ley te autoriza a bajar el aporte, lo que no autoriza es que yo mande proporciones distintas a la cuenta individual. La Ley me dice Sr. del aporte de la tabla de capitalización usted tiene que mandar el 65 % a la cuenta y así se manda. Aparte el tema es el siguiente, fíjese que con este sistema estamos beneficiando de entrada toda la masa actual de pasivos que era un reclamo muy importante, no estamos afectando al afiliado perjudicándolo, lo estamos más que beneficiando. --------------------

En una palabra, lo que antes hacíamos era producir superávit actuariales año a año que los íbamos afectando vía subsidios aumentos, ahora hemos sincerado la cosa y decimos no, un momentito, si hacemos esta aportación podemos hacer esto sin afectar el financiamiento. ------------------------------------------------------------------------

El Medico Rodríguez del Egido dice, suponiendo que estábamos aportando $1000,00 antes $650,00 iban a capitalización. ------------------------------------------------------------

EL Cr. Aveggio dice que ahora van $325,00. -------------------------------------------------

¿El Medico Rodríguez del Egido o $500,00? ¿Cómo es? --------------------------------------

El Cr. Aveggio responde que de los $500,00 va el 65%, por eso es $325,00. El aporte que va al sistema de capitalización son $500,00 pero mantiene la afectación de Ley el 35%, 29% y el 6%. Eso permite que aumentemos los beneficios. Y la cuenta de capitalización juega como complementaria que hace la equidad, porque el que hizo más aportación tiene mayor beneficio, porque si no, no sería equitativo. La primera medida que fue libelar los beneficios a la mínima nacional, sería injusta por eso se nos ocurrió equidad con solidaridad que es lo que hace al sistema previsional. -------------Los beneficios anualmente se siguen ajustando por el sistema que marca la Ley. Lo que nosotros estamos haciendo es convertir la capitalización individual pura en capitalización individual más capitalización colectiva, porque le sistema que estamos complementando que le decimos solidario es solidario en como distribuimos el beneficio, pero globalmente es sistema de capitalización, el sistema solidario va a recibir la rentabilidad de la misma manera que lo recibe el de capitalización individual y por lo tanto los beneficios se van ajustar año a año con la rentabilidad de las inversiones. ------

El Odont. Traiber dice porque un saldo tan grande, en un desfasaje que venía de años.

El Cr. Aveggio dice que el tema se produce por lo siguiente nosotros íbamos año a año trabajando con el superávit actuarial que nos iba dando cada una de las aportaciones solidarias, hay un 29% de la masa de aportes que va a satisfacer al fondo de invalidez y muerte y ese fondo era superavitario. Entonces esos remanentes son los que nos iban permitiendo crea los subsidios para ir aumentando los aportes. ¿Ahora que hemos hecho? Calculamos el superávit integro para poder financiar esto y da, perfectamente bien. Ahora fíjense que si ustedes esta misma aportación la llevaran a un sistema de capitalización puro o si ustedes aumentaran los aportes en esta proporción los beneficios de capitalización también crecerían y crecerían a niveles similares a estos de los $8900,00 $9000,00 a valor de hoy pero tiene que aumentar los aportes. Nos parece que es más equitativo entre todos ustedes. ------------------------

¿La Doctora Vargas dice si tiene alguna otra pregunta? --------------------------------------

Alguien sin presentarse pregunta si se podría aumentar más los beneficios. --------------

El Cr. Aveggio responde que si se aumentarían más los aportes más se podría aumentar. El tema esta es que el primer tema es si cambiamos adoptando esta modificación. Ahora, si usted quiere mejorarla, tiene que lograr que estén todos de acuerdo en aumentar el combustible de financiamiento, que son los aportes. Si yo tengo mayor aportación, es mayor el beneficio. -----------------------------------------------

El Cr. Iurman dice, que el profesional recién estaba preguntando porque el desfasaje en los aportes. Yo me tome la libertad de buscar acá en el celular, porque si nos estamos asemejando a autónomos en la mínima de autónomos cuanto aporta alguien que está en autónomos. Una comparación con autónomos: Categoría 1 (estos son los valores de Abril de este año) de alguien que no supera los $20.000,00 está aportando $919,92. ----

La Cra. Aybar dice que un monotributista está aportando $157,00-------------------------

El Cr. Iurman le dice que estamos hablando de autónomos contadora. --------------------

La Cra. Aybar dice yo tengo mono tributo. -----------------------------------------------------

El Cr. Iurman le dice, perdón ahora si quiere le explico el mono tributo, en este momento estoy hablando de autónomos. Alguien que tiene ingresos superiores a $30.000,00 tendría que aportar un monto de $4067,66. --------------------------------------

Respecto del impuesto simplificado Mono tributo es un impuesto simplificado que el origen de este impuesto en realidad es para el muy pequeño contribuyente que está teniendo a desaparecer, porque cada vez hay menos. ¿Porque es un impuesto simplificado y es una cierta forma que el estado tiene una gran aportación, pero sería inviable un sistema donde aportes $157,00 y pagues una obra social $323,00 yo les pregunto a los que son responsables inscriptos cuantos pagan en la prepaga? -----------

¡Entonces por favor hablemos de cosas que son comparables por favor! -------------------

En la asamblea anterior había un abogado que comparaba esta Caja con la Caja provincial. ------------------------------------------------------------------------------------------

EL Cr. Aveggio dice que aparte si tenes que hoy un profesional declarase monotrinbutista no lo es! no podes!, porque te toman todo, consumo, la superficie cubierta de oficina, si tenes empleados y si tu límite de facturación es tal, no queda realmente como monotributista una pequeña cifra nada más. NO podemos comparar ese tema. --------------------------------------------------------------------------------------------

El Cr. Iurman, dice que actualmente monotributo está quedando para un zapatero, para un muy pequeño contribuyente, para eso fue el espíritu de la Ley cuando salió el monotributo. ----------------------------------------------------------------------------------------

El Cr. Aveggio dice que lo que es importante de esto es que le estamos dando la opción al que quiere aportar menos, aporta menos, y al que quiere aportar más, aporta más. -La Bioquímica Atie, dice que votemos. ---------------------------------------------------------

¿La Doctora Vargas pregunta si hay alguna duda? Sino está a consideración el tema de poner categoría A y categoría B, para que cada uno de los afiliados opte y con los importes que se acaban de establecer y elevarlo a la asamblea de Afiliados. Lo ponemos a consideración y si se aprueba se tratará nuevamente en afiliados. ------------

La Bioquímica Atie dice que primero tenemos que votar por el aumento y después en afiliados lo mismo. --------------------------------------------------------------------------------

La Doctora Vargas dice que sí. Por eso está a consideración del aumento tanto de los beneficios como del aporte. ----------------------------------------------------------------------

Se vota y se aprueba por mayoría con la abstención del Esc. Galizzi. Y se lleva a Afiliados.

1. Acta Asamblea de Afiliados N°80

**Incremento de Beneficios presentes y futuros: Creación de Beneficio Solidario con sus respetivos recursos Art. 63° Inc. “f” Ley 2.223. Modificación tabla de aportes- derogación de los Beneficios de SSSJO y SAJO -----------------------------**

La Dra. Vargas señala que a continuación el Cr. Aveggio va a explicar el beneficio presente y futuro. --------------------------------------------------------------------------------

Toma la palabra el Dr. Jorge Andrés Neme: "Yo pediría por una cuestión formal, si el directorio, previo a tratar los varios temas que incluyen el punto 6, leen, previamente, cual fue la decisión de la asamblea de los delegados de los colegios respecto de ésta aprobación que debería haber existido previamente. Y supongo, que, en dicha asamblea, debe haber por lo menos de los delegados, una opinión fundada, previo a cualquier modificación, que incluya de la ley y de los..., la forma en que se distribuyen los aportes."------------------------------------------------------------------------

Contesta la Dra. Alicia Susana Vargas: "Dr, se trató en la Asamblea de Delegados última, que se llamó a una extraordinaria, y los delegados en representación de los colegios de ley que están acá, aprobaron este incremento, para que pasara a afiliados. Lo que pasa es que acá no tenemos el acta de delegados, por una cuestión muy simple, se aprueba y viene acá a afiliados. O sea, el acta la vamos a volver a leer en la próxima reunión. Eso fue lo que se aprobó."-------------------------------------

Asistente que no se identifica consulta: "¿Me puede informar la fecha?"---------------

Continúa la Dra. Vargas: "Y, fue el 23 de Junio más o menos, porque hubo una y la segunda..."----------------------------------------------------------------------------------------

(inaudible)----------------------------------------------------------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: "No vinieron abogados, Dr. Pinuer."------------------------

(inaudible)----------------------------------------------------------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: "No, no hubo. Había quorum. No sé su nombre."---------

(inaudible)----------------------------------------------------------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: "¿Podemos tratar el tema? Porque nosotros no estamos modificando la Ley. O sea, vamos a hablar de... A ver, a ver, doctor. Doctores, distinguidos doctores, les voy a decir una cosa. Vamos a tratar el beneficio. Las observaciones que Ustedes consideren pertinentes y útiles se harán. Tienen la opción de decirlo. Pero este beneficio que estamos creando, este nuevo beneficio fue tratado en la asamblea de delegados y los delegados representan a los colegios." (inaudible) "Vamos a tratarlo al tema. Esa es una opinión." (inaudible) "Si, si." (inaudible)------

Toma la palabra el Dr. Pinuer, que no se identifica en el momento: (inaudible) "... que la asamblea extraordinaria de delegados que ha aprobado este punto, digamos, para ser incluido hoy en el temario del día. Entendemos, por lo menos varios de los que estamos acá, que no se ha cumplido con esto y eso invalidaría, tener que considerar este punto, por ese vicio previo. Por ésta razón, hacemos.... el vicio de no haber cumplimentado (bullicio)... perdón..."-------------------------------------------------

Toma la palabra la Dra. Vargas: "Nosotros tenemos dictamen al respecto, Dr. Pinuer. (bullicio) Yo les voy a pedir por favor, que mantengan el orden en ésta Asamblea. Porque la asamblea pasada, mis colegas, el Colegio de abogados, se portó bastante desprolijo en cuanto al trato a las autoridades que hay. Quienes estamos presentes acá, que somos directivos de la Caja, somos tan afiliados como Ustedes. No tenemos ninguna otra función que manejar hoy, transitoriamente o por coyuntura estamos a cargo de la Caja. Pero somos tanto afiliados como Ustedes, y merecemos el mismo respeto. Así que yo voy a exigir a la Asamblea que el orden se mantenga, se pida la palabra, se informe quien es y se trate debida forma. (aplausos) Ahora, nosotros tenemos un asesor legal que quiero que le responda al Dr. Pinuer, que es el Dr. Aparicio, que es quien dictaminó al respecto."------------------------------

Toma la palabra el Dr. Pinuer: "Perdón, yo quiero terminar, quiero terminar porque no me dejaron, justamente los colegas..."----------------------------------------------------

Dra. Vargas: "Es lo que vamos a tratar, el beneficio. O sea, yo... Para mantener un orden... (inaudible) Es que los asambleístas... A ver... (inaudible) No, porque no corresponde. Porque precisamente, la Asamblea de Delegados, como órgano deliberativo, con las funciones que les competen, aprobaron. Y son representantes de los Colegios de ley y son quienes transmiten a sus colegios. (gritos inaudibles, bullicio) Ahora a continuación, va el Dr. Aparicio, que es el asesor de la Caja, les va a explicar cómo llegamos"---------------------------------------------------------------------

Toma la palabra el Dr. Pinuer: "Doctora, por respeto, que me pidió Usted a mí, me gustaría terminar. Soy yo, Pinuer, el que está hablando. Me gustaría terminar lo que estaba tratando de exponer, simplemente, haciendo reserva, de ocurrir, digamos, a las autoridades pertinentes, para hacer.... en todo caso, plantear la nulidad de lo que se pueda llegar a resolver oportunamente por incumplimiento de los artículos 19, 38 inc. "g", 40 inc. "d" y 51 de la Ley 2223. Nada más."--------------------------------------

Toma la palabra el Dr. Aparicio: "Perdón, Dr. Pinuer. Buenas noches, mi nombre es Alberto Aparicio. Estoy a cargo de la Asesoría Legal de la Caja Previsional. Con respecto a lo último que manifestó, Dr. Pinuer, los derechos no se reservan, se ejercen, así que, si usted lo quiere ejercer, no hay ningún problema. Después, despojado de ésta Asesoría, yo también soy afiliado en la Caja y no pretendo confrontar con nadie, simplemente, tratemos de lograr que la Caja que hemos creado, sea el mejor sistema, dentro del marco de la Ley. En éste análisis, es que me gustaría que se explique, primeramente, porque empezamos al revés. En el análisis de esto se transcurrió un camino importante, atento a la negativa de incremento de aportes, realizada en la anterior asamblea, buscándole una forma de que el beneficio sea mayor para los afiliados, que ya están gozando de la jubilación o de la pensión y las posibilidades, dentro de la ingeniería que permite éste cálculo actuarial. En un primer momento se pensó, o se hizo una propuesta que se... se daba de bruces con el artículo 71, 75, que expresa los porcentajes con los que debe ir el dinero que se aporta a la cuenta individual y a la cuenta solidaria y a los gastos administrativos en un 6%. Bien, este beneficio que se crea, en un beneficio que respeta las normas legales. Y explico: se mantiene el régimen de capitalización, se disminuye el aporte que realizamos respecto a la capitalización individual y se crea un beneficio, como lo permite la Ley, con los recursos suficientes para mantenerlo. Es eso lo que se realiza, no hay ninguna, ninguna... no sé cómo lo llamó, Doctor, bueno…, está bien, perfecto. No hay ningún problema, pero, en mi opinión jurídica... (inaudible otro asistente) Perfecto, no hay ningún problema. Yo lo que quería significar también es que esto fue tratado en Delegados, discutido en Delegados. Lamentablemente, a la asamblea de delegados, y ésto lo digo, por ahí, con cierto dejo de preocupación, no concurren la mayoría de los Delegados. Entonces, ¿qué pasa? Durante meses estamos con jubilaciones sin otorgar, u otorgadas ad referéndum, porque no hay quorum para funcionar. En ésta última Asamblea, contrariamente a lo que venía haciendo el Colegio de abogados, porque tenían asistencia perfecta, creo, hasta la anterior, no concurrió. Realmente nos asombró, pero bueno, se formó el quorum, se trató, estuvo el Sr. Actuario, perdón, el Contador, explicando lo mismo que va a explicar ahora, y bueno, se resolvió aprobar. El paso siguiente, es que ésta Asamblea de Afiliados lo pueda tratar. Porque si Delegados rechazaba este... no podía tratarse acá en Afiliados. Entonces, es simple, los pasos están cumplidos. Eso es todo."-------

Toma la palabra Roberto Ferretti: "Yo creo que si hubo una reunión de Delegados, los abogados no estuvieron, hay que seguir, es solamente una dilación lo que están haciendo. En el momento oportuno que tenían que hablar, no hablaron, así que, no dilaten las cosas, y sigamos con las cosas correctas, como fueron planteadas." (aplausos)-----------------------------------------------------------------------------------------

Toma la palabra el Dr. José Rodriguez del Égido: (inaudible)"... ésto que se aprobó en la Asamblea de Delegados (inaudible) propuesta (inaudible) y Ustedes verán si lo aprueban o no lo aprueban. En definitiva, ese es el quid de la cuestión, si la Asamblea considera que lo que se propone y aprobó la asamblea de delegados, no es pertinente, no lo considera necesario, y, votarán en contra y se acabó la cosa."--------

Toma la palabra un asistente que no se identifica: "Un minutito, nomás. La asamblea es soberana, Doctora, entonces puede decidir tranquilamente seguir con el tema o no. Proponga a ver si quieren seguir con el tema."------------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: "algo está proponiendo la Dra. Soto" (inaudible) Concretamente, ¿cuál es la moción?"---------------------------------------------------------

Dra. Zulma Soto: "Que tratemos el tema por favor, sino, no vamos a avanzar."-------

Dra. Alicia Susana Vargas: "A consideración. "--------------------------------------------

La mayoría levanta su mano.-------------------------------------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: "Bien, aprobada la moción, el Cr. Aveggio va a explicar el beneficio. (inaudible) Bueno, Dr...."-------------------------------------------------------

Un asistente que no se identifica: "Tenemos que tratar el orden del día"----------------

Dra. Dra. Alicia Susana Vargas: "A continuación el Cr. Aveggio va a hacer el explicativo."--------------------------------------------------------------------------------------

Cr. Eduardo L. Aveggio: "Se nos encargó como objetivo realizar ver que adecuaciones se podían hacer para nivelar como mínimo las prestaciones de la Caja con las del Sistema Previsional Nacional sin afectar su sistema de financiamiento. O sea, venimos con un sistema de financiamiento, como explicamos recién, suficiente por cien años, es eviterno, no hay ningún inconveniente y con esa misma finalidad se ha hecho análisis. Como primer medida, y en base a lo que el artículo 40, inc. "d" de la Ley autoriza, es modificar la tabla de aportes, no la distribución de los aportes, es modificar la tabla de aportes. La tabla de aportes vigente hasta hoy terminaba en 1155 pesos. Entonces, lo que se ha hecho acá es, se la modifica a la mitad. O sea que, si ésto lo llegaran a aprobar, de aquí en más el aporte al sistema de capitalización individual va a ser el que está señalado acá en ésta primer columna. Hasta los 32 años, 286 pesos; 346, termina con 577 pesos. Cada uno de estos aportes, como establece la ley, se distribuyen en las mismas proporciones que hoy. O sea, yo pago $577,50, va a ir 375,38 a la cuenta individual, 167 a invalidez y muerte y 34,65 a gastos. Se sobreentiende que las cuentas de capitalización mantienen sus saldos, tal cual están hoy. O sea, van a agregar de aquí en más esta aportación y no la anterior. ¿Queda claro en eso? ¿Porque se hizo esto? Es para que el, la otra mitad que se estaba aportando a éste sistema reformara el aporte al nuevo beneficio. Se efectuaron las valuaciones actuariales necesarias para obtener las relaciones de aporte-beneficio que mantienen la suficiencia como dijimos recién que era el objetivo. O sea, ¿que hicimos? Valuamos, pusimos los aportes nacionales, o sea, los beneficios nacionales. 6946 es el beneficio mínimo que se cobra acá en Neuquén porque está el 40% de zona y cuatro mil y pico de pesos es el que se cobra en el resto del país por no tener el adicional de zona. Entonces, se partieron de esos dos beneficios, y se, actuarialmente se hicieron las valuaciones para buscar cual era el aporte que había que cobrar para financiar esos beneficios de por vida. La población que se tomó en cuenta para éste cálculo es la totalidad de los afiliados activos y pasivos de ésta Caja, considerados en la valuación que analizamos hace un rato. Si la asamblea aprobara esto, los jubilados ordinarios e inválidos de la Caja pasaría a cobrar 6946 pesos, más el 50% de su beneficio vitalicio actual. Y los pensionados cobrarían el porcentaje de ley sobre los 6946. O sea, que si tenía el 60%, cobraban el 60% de 6900 y los otros porcentajes de ley si tienen hijos, si hay otros porcentajes. El tema es el siguiente: los actuales pasivos del sistema hoy están cobrando en un beneficio alrededor de los dos mil pesos y pasarían a cobrar 6946, o sea, triplicarían el importe. Habría un aumento del 247%, o sea que... más el 50% del beneficio actual, o sea, cobrarían 6900, más el 50%. Como ejemplo, por ejemplo, la Dra. Aguilera cobraría 8511,38; el Dr. Echeberría 7922,50, el arquitecto Albanesi 7514,84." --------------------------------------------------------------

Toma la palabra un asistente que no se identifica: "Con relación a esos tres ejemplos que dió Usted, ¿cuántos años de aportes tuvieron?"----------------------------------------

Cr. Eduardo Luis Aveggio: "Desde la creación de la Caja hasta el día de hoy."--------

Continúa el mismo asistente anterior que no se identifica: "Exactamente, ¿cuantos años tuvieron? Porque yo creo que lo que ... por lo menos el Dr. Echeberría o el Arq. Albanesi, quisiera saber cuántos años de aportes hicieron. No a lo que se van, sino cuántos cobraban."-------------------------------------------------------------------------------

Cr. Eduardo Luis Aveggio: "Para entenderlo porque sino... no nos vamos a entender. Otros ejemplos, hoy, un jubilado de 71 años que tiene en su cuenta individual..., tenía en su cuenta individual 87.000 pesos, cobra 2.300 pesos con los subsidios, pasaría a cobrar 7.243. Un profesional que hoy ingresa a la Caja, hoy, nuevo, hoy ingresa a la Caja, con aportes hasta los 65 años pasaría a cobrar, a moneda de hoy, 9.226 pesos."-

Toma la palabra otro asistente que no se identifica: (inaudible) "...cinco años, ya obtiene a cobrar éste beneficio, ¿verdad? Porque es el beneficio de jubilación, cinco años de aportes, 65 años de edad..."-----------------------------------------------------------

Aveggio: "Está jubilado éste hombre..."------------------------------------------------------

Continúa el mismo asistente no identificado: "No, pero yo.... Por ejemplo, un profesional, un colega que viva en Cipolletti, se muda a vivir a Neuquén, como profesional matriculado acá en Neuquén, 60 años, aporta 5 años a la Caja, obtiene el beneficio de jubilación. Con 5 años de aportes, cobraría ese monto, porque éste beneficio es para todos..."----------------------------------------------------------------------

Aveggio: "No, no... reglamentariamente no va a ser así"----------------------------------

Continúa el asistente no identificado: "Por eso, ¿cuál es el límite de años de aportes que tiene que tener una persona? Porque el beneficio de jubilación lo adquiere. Con cinco años...con cinco años de aportes en la Caja y años de aportes a otro lado, adquiere el beneficio de jubilación por la Caja."--------------------------------------------

Toma la palabra otro asistente que no se identifica: "El Cr. tenía que exponer y no lo están dejando terminar de exponer, entonces, no va a cerrrar nunca la idea y esto se va a dilatar hasta altas horas de la madrugada. Yo propongo, como llevamos haciendo la asamblea, que el Cr. Termine de exponer lo que tiene que exponer, levanten la mano, soliciten la palabra a las chicas que están con los micrófonos, que hagan una planillita y sucesivamente van haciendo el ejercicio de su palabra así el doctor, termina." (aplausos)--------------------------------------------------------------------

Cr. Eduardo Luis Aveggio: "Entonces, otro ejemplo sería un activo hoy de 62 años que tiene en su cuenta individual 152.219 pesos, está cobrando 2.400, o cobraría 2.435 por el sistema anterior, pasa a cobrar 8.280. Se aclara, que los pasivos del sistema que continúan con actividad profesional realizan la aportación de categoría B, 2723. Activos, actuales y futuros. Pasamos a los Activos. A partir de la aprobación de la asamblea de afiliados pasan a aportar, a su elección a alguna de las siguientes categorías, se crean dos categorías de aportación y beneficio. O aporta a la categoría A o aporta a la categoría B. En la asamblea pasada se pedía la voluntariedad del sistema. Es imposible hacerlo voluntario al sistema total, pero buscamos una manera de que el que quiere aportar menos lo haga voluntariamente y el que quiere aportar más lo haga de la forma en que (inaudible). Entonces, fijémonos que pasa con los aportes. El beneficio actual, dijimos que era 2000 pesos pasa a 4.959 en categoría A y 6.946 en la B. El aporte total que estaba haciendo hoy, el que hemos disminuido a la mitad, pero hoy estaba aportando esta cantidad de dinero: 573 la categoría más baja y 1155, la más alta, pasarían a aportar, si eligen categoría A, 1039 a 2094 la más grande. Y si aportan por categoría B, 1351 a 2723. ¿Que pasa con ésto? Hay un incremento en los aportes de un 81% en la categoría A, que es lo que habría que aumentar normalmente si no se aprueba éste sistema, el sistema de capitalización que hace dos años que no se actualiza. 35 y 30 le va a dar el 81% que hay que ajustar. Si no, aportan un 136% en categoría B para obtener un beneficio de 6946. La elección a la categoría de aportes debe realizarse una vez al año. Si toda la carrera de aportes se realiza en una misma categoría, el beneficio va a ser el que fijamos para la categoría. Si toda la carrera de aportes se realiza en forma mixta, el beneficio se determinará técnicamente. ¿Que es ésto? O sea, yo, si aporto todo en la B, voy a cobrar 6946, si aporto todo en la A, voy a cobrar cuatro mil y pico. Si aporto un mix, se hace una poderación y cobra una cifra que es intermedia. No es un promedio directo, fijo. Pero se hace una determinación técnica del haber que va a dar entre esos dos importes. A ese beneficio que van a lograr los activos actuales, el de la categoría A, el de la B o el mixto, siempre va a haber que sumarle el beneficio de su cuenta individual. El beneficio de su cuenta individual, que dijimos hoy quedaba con el saldo que tenía, no se le hace ninguna quita de saldo y de hoy en más, va a recibir el 65% del nuevo aporte fijado para capitalización. Entonces, la categoría A, llevaría, como dijimos recién, éstos aportes, la categoría B, éstos otros, el sistema integral va a quedar de ésta manera. Se aporta a capitalización ésta columna, éstos importes. A categoría A, éstos y entonces, el total del que eligió categoría A, va a pagar ésto que está acá, un máximo de 2094. En el caso de la B, va a pagar un máximo de 2723. O sea, esa es cómo quedaría el tema aportando al sistema de capitalización y al solidario. "----------------

(voz inaudible de un asistente) ----------------------------------------------------------------

Cr. Eduardo Luis Aveggio: El porcentaje lo dijimos hoy, el aumento total que tenemos es un 136%. (bullicio) Bueno, ahora entramos en las..... Bueno, concretamente, Señores, con éstos aportes nuevos se ha hecho el Estudio para ver si se podían financiar éstos beneficios por el plazo de 100 años y da así, da perfecto, sin ningún inconveniente. Y no hay que olvidarse que un sistema previsional para que sea sistema previsional tiene que tener contenido solidario, sino.... O sea, porque hay versiones que dicen "ah, pero los pasivos actuales no aportan" bueno..., no, pero había un reclamo importante de toda la población de la Caja de que los beneficios estaban muy retraídos. Entonces se logra una composición de éste tipo y más, vuelvo a insistir, los aportes voluntarios, hace ésto mucho más.... a la cuenta de capitalización, se le pueden poner todos los aportes voluntarios que quieran y eso va a tener un incremento tremendo. Bueno, el sistema es realmente, queda bien armado. Ahora, queda a consideración de Ustedes si este tema se puede aprobar o no se puede aprobar."------

Toma la palabra un asistente que no se identifica: "Yo no soy abogado, pero estudié un poquito el tema sin hablar con un abogado y lo primero que interpreté que se está transgrediendo el artículo 51 de la Ley con los porcentajes que van a capitalización... Bueno, yo lo entiendo así y en el caso que se apruebe me reservo cualquier derecho a iniciar las acciones pertinentes. Ustedes sacaron filmina que si nos la mandaron, que es la filmina donde, por ejemplo en la categoría B dice que a mi cuenta de capitalización, con la categoría B irían 578 pesos. Va menos de lo que va hoy pagando 1150 pesos. Hoy me van 750 a mi cuenta de capitalización y es lo que yo entiendo que es mi resguardo porque lo tengo en una cuenta que no se puede tocar, ni alterar, digamos... Y la Caja tiene, digamos, en ese artículo 51, un componente de solidaridad que se estudió cuando se creó la ley de la Caja y que, de modificarlo, se tendrá que llevar nuevamente a la legislatura. Bueno, yo lo entiendo así. (aplausos) Y por último, lo que a mí me interpreta acá es que es un mix entre una Caja de capitalización y de reparto. Bueno, bueno, yo.... esa es mi interpretación."-----------------------------------------------------------------------------------

Aveggio: "El tema de que la Caja es una Caja de capitalización y que no tiene que tener beneficios... no es así, porque la Ley lo prevé, específicamente en un punto en el que dice que se puede crear los beneficios que mejoren la situación socio-económica de los afiliados. O sea que si yo creo un beneficio con sus respectivos recursos, está. El 65% se respeta, lo estoy mostrando acá. (inaudible) No, no, no, este es el aporte como queda. (inaudible) Pero, escúcheme, Señor, el aporte, éste de 577,50... (inaudible) Y bueno... (inaudible) No, no, ese es un aporte. "------------------

Asistente que no se identifica: "Si ahí dice aporte."----------------------------------------

Aveggio: "No, porque crea un nuevo beneficio en base al inciso f del artículo.... (inaudible) ¡pero no modifico la ley!"--------------------------------------------------------

Dr. Gastón Rambeaud: "Perdón, Presidenta, ¿puedo? Mas allá de la discusión, ¿puedo hacer una moción para definir la situación?"---------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: "Si, Doctor Rambeaud."---------------------------------------

Dr. Gastón Rambeaud: "Buenos gracias. Yo creo que.... Estuve viendo la propuesta de los actuarios antes de venir y, bueno, viendo lo que presenta ahora el contador, y es cierto que la Asamblea Ordinaria por el art 40 de la Ley puede modificar los aportes que realizamos. También es correcto lo que dijo recién el contador de que por el artículo 63, la Asamblea de afiliados puede crear nuevos beneficios. Lo que sucede es que esos nuevos beneficios que se crean deben guardar un equilibrio estricto que quiso el legislador provincial cuando sancionó la Ley. Deben esos beneficios y las modificaciones de aportes, deben guardar ese equilibrio de caja mixta entre una parte de reparto y una parte de capitalización. Ese equilibrio, insisto, está en el artículo 75 inc. C y las proporciones, en el 51. El 75 inc C, dice que todo beneficio que se incorpore, previa resolución de la Asamblea de afiliados, lo que se está proponiendo aquí, no puede hacer cargo a las cuentas de capitalización individual. Y el artículo 51 establece que del aporte total o sea, de esa columna que dice ahí, la última, digamos, la de más a la derecha, el 35% puede ir a reparto, sobre ese 35% podemos discutir y crear los beneficios que consideremos oportunos la asamblea de afiliados, pero siempre el 65% debe mantenerse en la cuenta de los aportantes, es decir, de quienes estamos aquí y quienes sostenemos el sistema. Yo lo que entiendo, que la propuesta que se está formulando no atiende a éstos artículos de la Ley y los quebranta porque más allá de implicar para los aportantes, insisto, para los que sostenemos la Caja, un aumento de más del 100% de los aportes, sacrifica las cuentas que cada uno tenemos y altera las proporciones del artículo 51. Yo me tomé el trabajo de hacer las cuentas de, bueno, el cuadro que tenían antes, donde dice "aporte total", no sé, justo lo sacaron, pero, y en la categoría A.... En la categoría A, que es, creo, que el aporte más bajo, solamente el 28 del aporte total, y no el 65%, como dice la Ley, va a la cuenta del aportante. Y el 72% del aporte total, y no el 35%, como dice la Ley, va a reparto, es decir a éste beneficio que estamos proponiendo ahora. En la categoría B, es peor, todavía. Es decir, si uno aporta más, todavía lo castigan más, solamente el 20 o 21% y no el 65% va a la cuenta del aportante y un 79% va a la Caja común de reparto. Entonces, yo lo que creo es que por supuesto que podemos discutir que sistema queremos, que Caja creemos que es la mejor, pero los aportantes, tenemos, me parece a mi, derecho a que se mantenga lo que el legislador quiso que fuera ésta Caja. Insisto, podremos quejarnos frente al legislador, pedirle que la cambie, pero lo que no podemos nosotros, es modificarla la Ley. Porque la Ley establece proporciones y un equilibrio... exacto, ahí está, el aporte total, lo que yo pago a la Caja a fin de mes, es el aporte total... Y con ésta propuesta de ese aporte, a mi cuenta solamente está yendo, o iría a estar yendo, un 20% y no un 65, como me lo dijo el legislador de la provincia, que tiene un rango, digamos, superior a la decisión asamblearia. De lo contrario, cualquier aportante que no esté hoy en éste recinto o quien vote negativamente, como yo lo voy a mocionar respecto de ésta propuesta, podrá acudir a la justicia, o a donde fuera, impugnando éste quebranto a la Ley y esta afectación a las cuentas de inversión que Ustedes nos tienen que administrar de la mejor manera posible. Entonces, por eso, mi moción es votar negativamente a ésto que efectivamente, quebranta la Ley. "-

Aveggio: "El tema con relación a lo que Usted manifiesta..."-----------------------------

Toma la palabra un asistente que no se identifica: "Si, Contador, mas allá de lo que dijo el Dr. Rambeaud, pero quiero explicarle a los beneficiarios y a los jubilados, que no se trata de tomar una decisión... Nosotros sabemos que la jubilación mínima que tienen los actuales es una vergüenza, si, pero eso no nos va a llevar a quebrantar la Ley, ¿entienden? Nosotros no somos, no somos legisladores, no somos convencionales constituyentes, es decir eso lo hizo el, la legislatura. Nosotros tenemos cierto margen donde nos tenemos que mover, pero no podemos hacer ésta, inventar algo que no, que no existe. Es decir, no, no entremos en el detalle exegético donde nadie se va a aburrir, nadie se va a entender. Pero...."-----------------------------

(bullicio)------------------------------------------------------------------------------------------

Aveggio toma la palabra: "Yo lo que quiero decir, discúlpeme..."-----------------------

Cra. Ana María Aybar: "Dr. Aveggio, Dr. Aveggio, la Cra. Ana María Aybar. Dr. Aveggio..."---------------------------------------------------------------------------------------

Aveggio: "Si, si, adelante"----------------------------------------------------------------------

Cra. Ana María Aybar: "Bien, tengo entendido que éste nuevo sistema deja sin efecto el valor del Subsidio Solidario de Jubilación Ordinaria de 2224,21. También deja sin efecto el SAJO, si estoy equivocada, de 1107..."----------------------------------

Aveggio: "Ambos subsidios..."----------------------------------------------------------------

Cra. Ana María Aybar: "Eso da 3432, yo digo, la diferencia que queda, a los 6900 que Usted propone, son 3468 que equipararía un saldo de la cuenta de capitalización individual. Entonces pregunto, ¿Si actualmente yo a esa suma le agrego el 39,80, es la rentabilidad de este año? Yo llego a la conclusión que lo que se está pagando con el sistema que tenemos es mayor que lo que Usted está proponiendo. A los cálculos matemáticos me estoy remitiendo. "----------------------------------------------------------

Cr. Eduardo Luis Aveggio: "No, en primer término, los subsidios solidarios y el subsidio solidario adicional son distintos para cada afiliado, o sea, depende de la fecha de afiliación y depende del monto que tiene de beneficio ordinario vitalicio. El tema es que, indudablemente, los pasivos actuales son los más beneficiados en ésta propuesta porque reciben el aumento sin tener que aportar más, nada más, van a tener que aportar los que siguen ejerciendo la profesión tienen que aportar la categoría B, pero sino, son los más beneficiados del tema. Pero los activos, que son los que, como bien dijo el Dr. allá, que son los que sustentan el tema, sustentan el tema y se benefician también, porque sus beneficios también se incrementan. Por eso, fíjense que para un aumento del 136% en el aporte, tienen un aumento de casi 300% en el beneficio. O sea, eso, yo creo, que el objetivo y el legislador que compuso nuestra ley, tenía como objetivo que la masa de afiliados tenga el mejor beneficio posible. Y esta propuesta, lo que está haciendo es dar un poco de consistencia equitativa al sacrificio que se está haciendo en ésta Caja."-----------------

Cra. Ana María Aybar: "Dr. Aveggio, perdón, lo interrumpo nuevamente. Acá tengo en mi mano de beneficio objetivo vigente que se presentó firmada por Usted y el Actuario Basterra el 2 de Junio del 2014. Está contemplando un escenario de Jubilación Ordinaria A y B con rentabilidades futuras y está hablando de un incremento en el aporte de los afiliados del orden que lleva a 1153 pesos el aporte y las jubilaciones que aparecen en el escenario A, a una rentabilidad futura del 6% es hombre soltero 15375, hombre casado12266, mujer soltera 12791, mujer casada 12078, escenario A. Escenario B, hombre soltero, al 6% 11249, hombre casado 8974, mujer soltera 9358, mujer casada 8836. Yo, Dr. Aveggio, mirando ésto, digo o yo estoy mareada con éstas cifras porque ésto tiene fecha, esto fue una propuesta de incremento a la asamblea de afiliados, cuando se trató el ejercicio 2013, tiene fecha 2014 y está hablando de rentabilidades de jubilaciones ordinarias de montos que yo no sé si se han aplicado en la Caja."-------------------------------------------------------

Aveggio: "Lo que quiero preguntar ahí, es si en esos ejemplos está considerado el aporte total o el 65% del aporte. Me parece que ahí está la historia. Si se aportara el 100%, como si fuera un aporte voluntario, obtiene esos beneficios, siempre que la aportación voluntaria tiene una repercusión más que proporcional que el aporte obligatorio. "--------------------------------------------------------------------------------------

Asistente que no se identifica: "Perdón, perdón presidenta, ¿puedo hablar?"-----------

Dra. Vargas: "Si, adelante"---------------------------------------------------------------------

Asistente: "Disculpe, es corto lo que quiero decir." ----------------------------------------

Otro asistente: "¿Quien pide disculpas?" ----------------------------------------------------

Asistente: "Yo"-----------------------------------------------------------------------------------

Otro asistente: "No, no le creo que vaya a ser corto." --------------------------------------

Asistente: "Nuevamente, por ahí el Contador nos responde con argumentos técnicos que a veces son muy difíciles de comprender y rebatir rápidamente. Por ejemplo, ésto de que el aumento del aporte es del 135%, pero el aumento de la jubilación es del 300%. Claro, esto, suena bien ahora, pero lo que hay que considerar es que claro, si se deriva el 65 o 70% de los aportes que hacemos todos los aportantes a una Caja que hoy tiene menos de 1 jubilado por aportante, y siempre va a dar un montón y va a sobrar el dinero. Pero ese no es el, el problema, es, discúlpenme, lo que planteé hace un ratito. Y es que nosotros en asamblea no podemos cambiar el sistema. Eso lo tiene que cambiar el legislador. Porque esto que me parecen que están proponiendo, es una alegría instantánea y que rápidamente se va a ir con esa proporción de las que hablábamos recién. Menos de 0.5 jubilados hay por aportante, entonces, claro, ni hace falta aumentar el 135%, con que aumente un 10, con que cambie el sistema, como lo está cambiando acá, claro que va a haber un aumento importante de la jubilación a quienes están jubilados. Pero creo, insisto, que esa discusión técnica hay que darla en un eventual proyecto, que se diseñe, lo que fuera, pero que no lo podemos debatir y decidir acá en la asamblea de los afiliados porque la ley dice otra cosa. Y eso es lo que nosotros vamos a insistir. La ley de la jubilación de los profesionales de Neuquén establece un equilibrio en el aporte total, que es la última columna, que con la propuesta no se está respetando."-----------------

Cr. Eduardo Luis Aveggio: "Pero claro, éste aumento, que es para 300 jubilados, también es para 4700 activos. O sea, no se está aumentando solamente el beneficio del pasivo. Son 300 pasivos y son 4700 activos, que reciben el aumento. Acá se tiene que ser parejo en eso. Si yo doy un aumento, lo doy absolutamente para todos. Ahora, si yo soy egoísta, en pensar que aportamos 4700 para 300 que se pueden llegar a beneficiar un poquito más, bueno, está bien, pero es una Caja Previsional."--

Mario Alvarez: "Bueno, bueno, Mario Álvarez de nuevo." -------------------------------

López de Murillas Fernando: "Buenas noches, López de Murillas, Fernando." -------

Mario Álvarez: "Disculpame López de Murillas, Fernando..." ---------------------------

López de Murillas Fernando: "Me han dado la palabra..." --------------------------------

Mario Álvarez: "Yo se la había cedido a él, pero no importa. Sigo cediendo." --------

López de Murillas Fernando: "La presidente me ha dado la Palabra. Muy bien, perfecto, muchas gracias, después te la cedo yo. En principio les agradezco mucho de los que veo acá, que fuimos los valientes que éramos presidentes de Colegios que en el año 94 nos animamos a armar ésta caja, a los cuales, junto con el arquitecto, transitamos muchísimos años, y discúlpenme, me voy a tomar todo el tiempo que se tomó el Dr. Rambeaud, en hacer algo nuestro. Y ésto hoy, quienes creyeron que era una aventura en su momento, estamos sentados, apretados, y dejó de serlo. Hoy la Caja es una realidad, la Caja tiene vida, quienes fuimos directores y nos sentamos, como dice muy bien y conoce la Ley, lo felicito, Dr. Rambeaud, y fuimos solidariamente responsables de nuestros actos estando en el Directorio, nos temblaba el pulso cuando firmábamos algún dictamen. Y fuimos pocos los valientes y los felicito a quienes son hoy miembros del Directorio. Es muy difícil en ésta Caja, sentarse en esos sillones. No es para cualquiera. Es muy fácil detractar muchísimas cosas que se hacen. Es muy difícil hacer crecer ésta Caja con actos de voluntarismo, como hicimos muchísimos. Fué muy difícil agregar beneficios a ésta Caja, como hicimos y propusimos y trajimos Colegios o para intentar por ejemplo sumar un beneficio de obra social, del cual mediatamente también se perdió. Y se podía crear y la Ley lo permite. Entonces, saquémonos la careta. Y acá, en el año 94, hace veintidós años, si, era la panacea del momento las cajas de reparto y eran la panacea y era lo más lindo que había que hacer. En ese momento se ideo una Caja y los legisladores nos impusieron una reglamentación sobre la ley creada de la Caja que es la que hoy tenemos, de la rentabilidad, el 6% administrativo... En definitiva, hay muchas personas que piensan y no les interesa que esta Caja cobre más, porque no les interesa el beneficio que van a recibir. Y hay muchísimos de los que estamos presente que si nos interesa que nuestro futuro nos lo cuide la Caja, por lo tanto, opino que todos los que manejamos un colegio profesional hemos dado a nuestros asesores legales todos los instrumentos para que nos dictaminen si estamos violando una ley. Así que con total, con la total tranquilidad del colegio al que dirijo, le digo, que hay otra opinión jurídica, distinta de Ustedes, y como dijo el asesor, ejérzanla. Ejérzanla. Entonces yo mociono, porque si no nos vamos a ir con chicanas toda la noche, mociono para que se apruebe éste sistema nuevo." (aplausos)-------------------------------------------

Mario Alvarez: "Ahora si... ahora ¿puedo? Arquitecto...."---------------------------------

Dra. Vargas: "Tiene la palabra, después se la doy a Ustedes"-----------------------------

Dr. Neme: "Dra. Vargas, yo he pedido la palabra hace más de media hora."-----------

Dra. Vargas: "Dr. Neme, él la pidió, se la cedió a López de Murillas y yo se la cedo a él."-------------------------------------------------------------------------------------------------

Mario Alvarez: "Arquitecto López de Murillas, le agradezco que haya hablado antes que yo porque."-----------------------------------------------------------------------------------

Dra. Vargas: "Bioquímico"---------------------------------------------------------------------

Mario Alvarez: "Ah, disculpe... Le gradezco que haya hecho, que haya dicho esas palabras porque de alguna manera era lo que yo también interpretaba en ésta cuestión. En una de esas porque somos un poco más grandes y tenemos que contar o decir..., contar un poco de la historia. Y a mí me parece que también hay que sincerarse en otra cuestión y que tiene que ver con lo siguiente. Si yo pongo 1500 pesos, no puedo pretender tener más que 2400. Entonces, digamos que es así. El año pasado cuando se quiso aumentar a un valor que era de mil quinientos, creo que no llegaba a dos mil, incluso era lo que era la inflación, sin embargo, bueno, la Asamblea, con poca discusión y bastante prepoteo, dijeron que no. Y bueno, ahí está. Hoy tenemos que aumentar. Tendríamos, perdón, que aumentar del orden de un 80% para poder traer los famosos 1500 pesos, para seguir teniendo los 2700 y pico. Entonces, yo lo que veo (inaudible) es como que a ver, si, este esquema es como que cambia un poco ese concepto que era más capitalización y un poco menos de reparto. Eso es así, ¿es correcto lo que yo estoy interpretando? Es como que yo me pongo un poco menos en mi bolsillo y pongo más en una bolsa de la cual todos vamos a ser receptores. ¿Es así? Así de claro."------------------

Dra. Vargas: "Previo a continuar hay un señor muy enojado en la puerta que dice que retiren el auto jtd 905, un gol trend porque lo va a chocar, sino. Tolerancia cero. No sé si está acá el propietario..."-------------------------------------------------------------------------

Mario Álvarez: "Y bueno, yo alguna pregunta nomás. Cuando Usted hace este desarrollo, Contador, y el Dr. Rambeaud hizo un comentario muy interesante relacionado a que ésto, estos números que no sean, digamos, ilusiones para hoy... Digamos, Usted en su esquema de cálculo supongo que va incorporando... pero no de la misma manera los que se suman que los que después se retiran. O sea, ¿cuál es el... la premisa que se toma? Porque hoy somos 0,5, según el dato que da Rambeaud. En éste esquema, ¿cuál es la relación? ¿uno a uno, dos a uno, tres a uno?"-----------------

Aveggio: "No, no, un momentito, o sea, Usted me está preguntando de qué manera prevemos la salida por invalidez, por pensiones o por... Se toma la población y se la desarrolla uno a uno en base a las tablas de mortalidad, tablas de invalidez, tabla de mortalidad de inválidos. De esa manera podemos, sabemos cuál es la probabilidad, la porción de probabilidad que tiene cada uno de que le sucedan esas cuestiones."-------

Mario Álvarez: "No, no, el tema es... No, es decir, si yo no incorporo gente y se van jubilando, el tema no pasa..."-------------------------------------------------------------------

Aveggio: "No le entendí la..."------------------------------------------------------------------

Mario Álvarez: "No, está bien, no importa, no quiero hacer... (bullicio) Creo que está suficiente. Pero si, insisto, en ésta cuestión, insisto en ésta cuestión de sincerar el aporte con el beneficio que uno busca."-----------------------------------------------------

Aveggio: "Y lógico..."---------------------------------------------------------------------------

Mario Álvarez: "...será a través de mantener el esquema que tenemos actualmente o será a través de éste otro o uno intermedio que a alguien... (inaudible) muchas gracias."

Cr. Eduardo Luis Aveggio: "Hay muchas Cajas en el país que han hecho esto. Tenían un sistema de capitalización, y crearon sistemas solidarios para mejorarlos. O sea, que... en fin (inaudible) Muchas, muchas..."-------------------------------------------------

Toma la palabra un asistente que no se identifica: "Yo quiero destacar algo importante que es respecto a esto. Hoy se van a derogar dos beneficios que establecieron en una asamblea. Vamos a crear otro beneficio solidario, ¿no? Donde uno ya no tiene más su capitalización individual del 65%, va a ser de un 20, un 20 y algo por ciento. Que es lo que están haciendo. Y se crea otro beneficio. Ahora, ese beneficio, al no estar establecido en la Ley, mañana ésta misma asamblea, el año que viene, puede derogar tranquilamente y Ustedes pasan a cobrar ni siquiera el porcentaje que tienen de capitalización individual. "---------------------------------------------------------------------

Asistente: (inaudible)"...a estar muerto"------------------------------------------------------

Continúa el asistente anterior: "No, el año que viene no sé si va a estar muerto (bullicio). El año que viene volvemos acá y todos los años hasta que (inaudible, bullicio) eso, eso es lo que quiero hacer notar. (aplausos) Esa es la diferencia entre la Ley y una Asamblea."--------------------------------------------------------------------------

Fabián Flores: "Perdón, perdón, mi nombre es Fabián Flores y quiero mocionar que esta votación se haga nominal por una cuestión de futura responsabilidad civil o penal que pueda llegar a tener por el desvío (aplausos) malversación de fondos o alguna administración fraudulenta o desviadas (inaudible) entonces que, que la..."-

Dra. Vargas: "Concretamente…"--------------------------------------------------------------

Fabián Flores:"...una moción, es una moción..."--------------------------------------------

Dra. Vargas: "Dr. Usted mocione concretamente lo que pide... que se haga voto nominal."------------------------------------------------------------------------------------------

Fabián Flores: "por eso, votación nominal."-------------------------------------------------

Dra. Vargas: "...las responsabilidades civiles o penales vendrán como corresponden o por la vía pertinente, si hubiere. Se pone entonces a consideración las dos mociones que hay."------------------------------------------------------------------------------------------

Dr. Neme: "Sra. Presidenta, he pedido la palabra más de 10 veces..."-------------------

Dra. Vargas: "Ah, Doctor Neme, discúlpeme."---------------------------------------------

Dr. Neme: "Bueno, lamentablemente, volviendo a la historia y el Cr. Aveggio y muchos de los que están acá presente saben que fuimos varios los que caminamos en la legislatura y los tuvimos que correr con ésta Ley. Pero, ya que hablamos de sinceramiento, vamos a hablar de sinceramiento para quien habló de ser sinceros. Acá en el punto 6, el Directorio, ha planteado éste tema: Incremento de beneficios presentes y futuros, y el Cr. Aveggio, que es una persona muy capaz en lo que habla, lo único que hace es ponernos adelante a toda la zanahoria. Lógico, es bárbaro, es bárbaro hablar hoy de una jubilación de ocho mil contra un beneficio previsional o posiblemente de pensión de 1700 o 1800. Pero no nos dijo el Cr. Aveggio cuántos años aportaron esos señores. Entonces, estamos hablando encubiertamente y discúlpenme de una reforma a la Ley, como claramente lo habló el Dr. Rambeaud. Y no quisiera, volver a hablar sobre eso porque creo que más allá de haber levantado la mano más de 10 veces, fué muy claro en explicar en qué afectaban los porcentajes ésta cambio que están haciendo."-----

Cr. Aveggio: "Dr. Neme..."---------------------------------------------------------------------

Dr. Neme: "Entonces, perdóneme que no terminé de hablar y yo a Usted no lo interrumpí. Segundo tema, (bullicio)..., es que claro, una cuestión de respeto. Segundo tema, con relación a esto, entonces, seguimos tratando el punto 6 cuando en realidad entre gallos y medianoche se pone acá diciendo claramente "respectivos recursos del art. 63 y modificación de la tabla de aportes". Señor Aveggio, Usted sabe perfectamente que la modificación de la tabla de aportes implica una modificación a la ley. Cualquier persona, más allá de los asesoramientos letrados particulares saben claramente que la Ley en el artículo 51 establece cómo son los porcentuales de aportes. Entonces, cuando Usted dice de la tabla número 1 que aquellas personas que aportemos 2723, o vamos a tomar la categoría A, 2146, a mi cuenta individual van a ir 577. Es un 20% y no es un 65% de la Ley. Entonces, no hablemos de cuestiones veladas, cuando en realidad, todo éste tratamiento de éste tema, incluía, velado, la zanahoria que les trae a nuestros jubilados, que posiblemente, y no quiero discutir, muchos ni siquiera hayan hecho más de 10 años de aportes. Entonces, vamos a recordar palabras de quien ayudó mucho. Solidaridad si, pero con equidad. Respetemos la equidad y la Ley."-------------------------

Cr. Aveggio: "Le aclaro una cosa, doctor Neme. El tema que se puso como objetivo era ver que se podía hacer para tener beneficios similares a la mínima nacional. Esas son las zanahorias que dice Usted. Para esas zanahorias, se logró, se hizo el cálculo del aporte necesario de toda la población de la Caja para poder llegar a esos niveles. Actuarialmente está perfectamente determinado que con éstos aportes se pueden financiar esas zanahorias... o sea..." (aplausos)---------------------------------------------

Dra. Vargas: "Tiene la palabra ahí, ¿hay un micrófono por favor?"----------------------

Arq. Omar Vallari: "Hola. Yo soy el arquitecto Vallari. De los fundadores de la Caja y quería aportar algunas cuestiones que se discutieron al principio. Muchos profesionales adherían a la Caja (inaudible) aportaban en el concepto de que la jubilación era un impuesto y querían aportar menos impuesto. Entonces, se inventó ésta Caja, o muchos pensaron inventar ésta Caja para pagar menos plata. Ese concepto, (aplausos) ese concepto sigue existiendo en muchos, pero hubo otras profesionales, la mayoría, que no pensaban así, que estaban pensando aportar para realmente jubilarse. Esto me parece que es muy importante tenerlo en cuenta. Yo..., la otra cuestión es que... a mí como arquitecto me resulta muy incomprensible todas estas cosas. Me costó muchísimo trabajo en el momento de la creación poder incorporar todos los conceptos y me parece que el lugar adecuado para hacer éste tipo de estudios, no es acá. Acá en la Asamblea nosotros debemos venir con todos los conocimientos. No puede ser que vengamos a discutir éste tipo de cosas en una asamblea, donde la mayoría estamos en babia, no sabemos. Nos pueden decir que es ilegal, ¿cómo ilegal? Yo no soy abogado como para poder interpretar eso. Yo sí creo que esa Comisión es legal. Ellos están ahí porque los Colegios, todos los colegios los pusieron y yo (aplausos) creo firmemente en esas personas (aplausos)."--------------------------------------------------------------------------------

Asistente que no se identifica: "Hola, si, dos puntitos nomás. Una, me hubiera gustado porque no nos llegó, nos llegó también una filmina. No sé si al... ¿cómo es? eh, las autoridades de la Caja tienen, tienen o no, pero me hubiera gustado que como en otros casos, como el que mostraba la contadora, creo que es, allá, que se, se presentó el contador Aveggio para el 2013, en este caso también hubiera habido un informe escrito, digamos donde eh, en donde también quedase reflejado esos beneficios como, como se reflejaban en el tiempo, eh y realmente que de acá a 15 años ésta variación no nos va a llevar a un perjuicio, digamos, de la Caja, porque obviamente, las cuentas de capitalización no van a crecer como ahora. Y segundo, lo que tampoco hay acá y en realidad alguien lo planteó y lo que hicimos acá, es un planteo legal. Entonces, teniendo un asesor legal la Caja, me gustaría que se exprese…, eh, que deje bien en claro, digamos, que... a entender de él, bueno, si ésto no no no altera ningún artículo de la Ley, digamos, para que quede asentado en Actas."-----------------------------------

Dra. Vargas: "Si bien no sé si con anterioridad escucharon, el Dr. Aparicio explicó que de la legalidad de lo que estábamos haciendo. No obstante, si considera la asamblea, lo vuelve a repetir." (bullicio)-----------------------------------------------------

Dr. Alberto Aparicio: "No sólo lo vuelvo a repetir. Hay un dictamen mío firmado. Yo no le huyo a nada. El convencimiento jurídico, lo tengo, señores. (aplausos) Es así, se crea o no beneficio con un nuevo sustento (aplausos).No busquemos más vueltas. Si no queremos aportar, no queremos incrementar (bullicio, inaudible)."-----------------

Dra. Vargas: "Bueno, a continuación (inaudible de un asistente a la asamblea) Hay dos mociones ya. ¿Le permitimos...? Tres mociones... Vamos a permitir un último orador y después se van a pasar a consideración las mociones."--------------------------

Asistente que no se identifica: "Yo lo que creo, a través de ésta discusión, es que parece que se está cuestionando las autoridades de la Caja. Como si estuvieran deshonestamente proponiendo algo que no corresponde. Y evidentemente hubo una comisión, hubo un estudio... o sea, que, si Ustedes no confían en las autoridades, habrá que cambiar las autoridades, porque es esa la cuestión de fondo que yo veo que están cuestionando. Y, por otro lado, ya una persona dijo que nos beneficiamos los que aportamos menos. Yo empecé a aportar cuando se creó la Caja. No puedo empezar a aportar antes que se cree la Caja. (aplausos) Nada más. (aplausos)."---------------------

Dra. Vargas: "Bueno, a continuación, hay tres mociones. La del Dr. Flores que dijo hacer una reserva (inaudible de un asistente) ¿cómo? Votación nominal. (desde los asistentes "nooo") no, pero habló otra cosa, ¿no habló de la...? Bueno, es una moción, la otra moción es la del Bioquímico López de Murillas, que propuso la aprobación de ésta propuesta que estamos haciendo de aumento de beneficio y la del Dr. Rambeaud, por la negativa. O sea... (inaudible). A ver, está a consideración…, Dr. Neme..., si Doctor..."--

(inaudible y posteriormente, bullicio de los asistentes) -------------------------------

Dra. Vargas: "Acá hay concretamente una votación, Doctor. No vamos a tratar otro tema que no esté dentro del Orden del día. Hay una votación concreta de tres propuestas."---------------------------------------------------------------------------------------

Dr. Neme: "Claro, porque el punto, Doctora, sino se va a quedar nuevamente con otro punto. Suponiendo que triunfase la postura del Dr. Rambeaud (bullicio), quedaría pendiente el tema del aumento de los aportes. Bueno, entonces me parece que eso también es un tema importante porque sino va a quedar que no se aprueba esto pero no se trata el tema de los aportes."-------------------------------------------------------------

Dra. Vargas: "Es que está incluido en la propuesta, si se vota una..."-------------------

Dr. Neme: "No Doctora, no doctora, porque son dos cosas distintas. Usted es abogada, no confunda..."-----------------------------------------------------------------------------------

Dra. Vargas: "Dr, si Usted vota.... No estoy confundiendo, Dr. Neme. Usted tampoco intente. La Dra. Mariano."----------------------------------------------------------------------

Asistente que no se identifica: "Doctora..."--------------------------------------------------

Alberto Guerrero: "A mi me parece que hay... Discúlpeme doctora, me parece.... Me llamo Alberto Guerrero y soy de Colegio Médico y aporto hace 22 años. Estábamos en la misma época de Jorge Castro, es que aclaro.... Lo que quiero yo decir... creo que hay una primera votación que tenemos decidir, si esto se va a votar a mano alzada o se va a votar nominalmente. Esa va a ser la primera y después pasaremos a la segunda que va a ser, si se vota por la aprobación de ésto o se vota por la negación. Y esas serían las dos opciones, no hay más...(aplausos)."------------------------------------------

Dra. Vargas: "Fué lo primero que se dijo. Le pregunté el nombre al Dr. Flores porque no lo conocía y puse, primer término, tipo de votación, segundo término, bueno, por la afirmativa o la negativa. A consideración está la propuesta del Dr. Flores que dice voto nominal por persona. "--------------------------------------------------------------------

Asistentes que no se identifican: "...que quede asentado quienes decimos que no.…"-

Dra. Vargas: "Que por favor se identifiquen así..."----------------------------------------

Asistentes que no se identifica: "No porque después Ustedes..." (bullicio)--------------

Dra. Vargas: "Doctor, identifíquese cada uno."----------------------------------------------

(bullicio)------------------------------------------------------------------------------------------

Dra. Vargas: "Bueno, doctor López..."-------------------------------------------------------

Dr. Roberto Luján López: "Perdón."----------------------------------------------------------

Dra. Vargas: "Por favor está hablando el Dr. López ahora..."-----------------------------

Dr. Roberto Luján López: (bullicio) "Perdón, perdón, perdón.... hay una propuesta de votación nominal y una propuesta de votación general. Si se identifican los votantes, es obvio que todo el resto que votó en contra queda nominado perfectamente, identificado con el tipo de votación, por lo tanto, lo que yo propongo es que esta votación se haga a mano alzada, bajo responsabilidad de la mesa, a la cual le doy toma mi confianza y a posteriori votaremos el resto de las cosas."-----------------------------

Se retiran antes de las votaciones: Etelvino Todero, Sergio Rabinovich, Gerardo Barrera Mosso, Beatriz Ríos, Horacio Aríngoli, Juana Rezzónico, Elena Calcaterra, Martín Krauss, Maria Laura Rodriguez, Graciela Petitti, Valeria Fernández. ----------

Dra. Vargas: "Perfecto"-------------------------------------------------------------------------

Dr. López: "¿Está claro?"-----------------------------------------------------------------------

Se vota a mano alzada. La mayoría levanta la mano porque no sea nominal.-----------

Dra. Vargas: "Entonces... (bullicio) bueno, entonces vamos a votar por la negativa y por la aprobación de la propuesta. Por la negativa. No, no, a mano alzada."------------

Dra. Silvia Cristina Galetti (Secretaria del Directorio): "Ya se votó porque no sea nominal, eso quedó claro. (aplausos) Ahí está. Ahora, en éste momento, vamos a votar por la propuesta del Doctor…, ya es... la Asamblea ha decidido Doctor En éste momento vamos a levantar las manos y vamos a votar por la negativa a la propuesta de éste beneficio. Levanten la mano por favor los que votan negativo. "----------------

Dra. Vargas: "Por la negativa al aumento... del beneficio. Que por favor el personal de la Caja contabilice allá." (bullicio)---------------------------------------------------------

Afiliado no identificado: "Dra., puedo por favor. Es de orden, por favor. No estamos votando la, estamos votando en forma conjunta beneficio y aumento de aporte. Por favor que quede en claro, porque la señorita recién dijo beneficio nomás. Es la propuesta global."--------------------------------------------------------------------------------

(bullicio)------------------------------------------------------------------------------------------

Dra. Galetti: "Dra., estamos votando para no aprobar el beneficio del.… propuesto."-

(bullicio, voces inaudibles)---------------------------------------------------------------------

Dra. Vargas: "67 votos por la negativa a continuación por la afirmativa (bullicio) si, si, si, si, ¿cuantos van? ¿Colocaste los votos?...."-------------------------------------------

(voces inaudibles, aplausos)--------------------------------------------------------------------

Queda aprobada la propuesta por mayoría. 67 votos por la negativa a la propuesta y el resto de los presentes votan por la aprobación de la propuesta.------------------------

Dra. Vargas: "Bueno (aplausos) Quedó aprobado con 173 votos la moción, para que conste en Acta. Si, si, 173 votos

**Nota: aprobación de una doble escala de aportes. El acta de la asamblea de delegados citada en la reglamentación es la N°79**

* **Resolución 704/2017 creación de “subsidio solidario suplementario de jubilaciones ordinarias” y “subsidio Adicional de jubilaciones ordinaria”** (pag.27 a 41)

1. Acta Asamblea de Delegados N°83

**Análisis y Propuesta respecto a la Resolución 563:** La Dra. Vargas dice que el punto 4 es el Análisis y propuesta con respecto a la Resolución 563/16. Bueno respecto a la resolución 563 es de público y notorio conocimiento, seguramente de que ha quedado firme la sentencia de amparo planteada por el Dr. Rambeaud, mediante la cual el juez de grado mediante presentación posterior del Colegio de Abogados nos intimó a que re liquidemos los aportes a la fecha de vigencia de la de entrada de esta Resolución. Nosotros hemos contestado el traslado en tiempo y forma y hemos acatado este procedimiento que la jueza ordenó en tanto y en cuanto los centra en los porcentajes, así que vamos a redistribuir conforme al Art. 51 todos aportes que se hicieron desde Julio del 2016 a la fecha en las proporciones del 65% y el 35%. Todo en cuanto es materia del amparo. El Amparo se centró ahí, y tal cual lo dice la juez en la distribución que entendieron los amparistas no habíamos hecho conforme al Art. 51. Esto implica que no se va a ver reflejado en el mes de Mayo sino que en el mes de Junio, ya se han dado las instrucciones a la parte de programador de jubilaciones a los efectos de que vuelquen en las cuentas individuales estas proporciones. --------------------------------

El Dr. Crespo pregunta de cómo van hacer con lo que ya se pagó de más? -----------

La Dra. Vargas responde que acabamos de decir cómo se va hacer, porque los aportes quedaron fijos porque fueron aprobados por asamblea de delegados y luego de afiliados.-

El Dr. Crespo dice que la asamblea es la resolución. Y la asamblea se declaró nula. Toda la resolución se declaró nula, no un artículo de la resolución. -------------------

La Dra. Vargas dice que el grupo de amparistas…. Perdón, perdón nosotros estamos aplicando la sentencia que centra la Dra. Tejada en la distribución del artículo 51, en cuanto a los aportes, somos coincidentes con lo que dice el Dr. Rambeaud, que dice que: "... es la sumatoria de lo que fue aporte y de lo que fue la creación del beneficio..." nosotros lo que estamos haciendo es un aporte que quedó fijo porque en ningún momento se discutió la aprobación del aporte conforme al artículo 40 de la Ley y tampoco es materia de amparo. Quedó en la asamblea que es el órgano deliberativo de delegados y afiliados, aprobó ese importe, ya sea aporte, como creación del recurso para el beneficio. Lo que los mismos amparistas dicen, están discutiendo la sumatoria. -----------------------

El Dr. Crespo dice que su vos tomas ese criterio se derogó el monto de A y B o sea que lo único que queda es un monto menor todavía que se tiene que repartir, es decir que haber lo que nosotros tenemos que tratar de evitar es una lluvia de otros amparos y otros juicios, es decir la realidad es esa, porque hoy que tenemos es la resolución que dice muy claramente declarar la nulidad de esta resolución. Entonces muy posiblemente hay gente que haya pagado o que no pagó pero que te va hacer un reclamo porque te va a decir: mirá que lo que yo te tenía que pagar es lo de la resolución anterior esta se declaró nula. Lee el artículo 1. ---------------------

La Dra. Vargas lee de los considerando y dice: ..."que la cuestión a decidir en esta acción de amparo se limita a determinar si la resolución Nº 563/16 emanada de la Caja Previsional Para Profesionales de la Provincia de Neuquén resulta manifiestamente ilegal y con ello se afecta derechos constitucionales de los amparistas, de la propiedad y derechos previsionales, concretamente el objeto de la decisión se circunscribe a verificar si la reglamentación aprobada por la resolución precitada modifica la contenida por el artículo 51 de la ley 2224 (pone ella) y es 2223 atinente al porcentaje de los aportes de los afiliados actores..."------------------

Estamos hablando de porcentajes. Dr. Crespo usted sabe bien que hacer lugar a un fallo, viene derivado de los considerandos, es decir que los considerandos es lo que nos dice a nosotros como llevar a cabo la aplicación de esto. Nos estamos manejando absolutamente dentro del marco legal. ----------------------------------------

El Dr. Crespo dice que lo que se dio nulo es la resolución no un punto de la resolución. -

La Dra, Vargas dice, discúlpame, los aumentos que se aprobaron hasta los mismos amparistas en ningún momento lo cuestionan, ellos mismos hablan de que se deberían sumar y que sobre esto hacer la distribución del artículo 51, lo dice el mismo Dr. Rambeaud. Dice: "... dentro de las facultades y las reglas decisivas decide anualmente la asamblea la magnitud del aporte mensual a realizar por los afiliados, el cual quedará necesariamente sometido a las proporciones legales emergentes del artículo 51 de la ley 2223. El problema y también la legalidad que detectamos en tal decisión reglamentaria es que la misma no atendió a las proporciones del artículo 51, ni tampoco las garantías de la no afectación de las cuentas..." -----------------------------------------------------------------

Más adelante el mismo Dr. Rambeaud dice "... la suma determinada en las escalas transcriptas son los montos de dinero que los afiliados activos debemos ingresar mes a mes para destinar a la cuenta colectiva y sostener el beneficio creado por la reglamentación..."-------------------------------------------------------------

Que dice; que la suma de las dos es lo que nosotros debemos tomar como aportes. Que estamos haciendo? Eso estamos haciendo eso, aplicando lo resuelto. ----------

El Dr. Crespo dice que se dio la nulidad de esta resolución. Es decir que el aumento que vino es en base a un nuevo beneficio que se derogó, la resolución entera se derogó, si vos lees el articulo dice "... resuelvo declarar la nulidad de la resolución tanto..." si no hubiera dicho resuelvo anular tal punto de esa resolución. Ella declaró la nulidad de toda la resolución, por lo tanto lo más probable es que si nosotros tengamos esta interpretación mañana vamos a tener un montón de juicio de nuevo con amparos y pidiendo incluso el cumplimento del fallo que salió. -------

La Bioquímica Atie dice que nosotros votamos por un aumento en asamblea de Delegados y los llevamos a la asamblea de afiliados, y ahí después si se hizo diferenciado o no eso es otra cosa. Pero nosotros votamos por un aumento de los aportes.-----------------------

El Dr. Crespo dice que eso se declaró nulo. ----------------------------------------------

¡La Bioquímica Atie dice, pero no! Como van a declarar nulo lo que la asamblea resuelve, no puede declarar nulo si nosotros como afiliados votamos, ni si quiera lo hicimos solo los delegados fue en asamblea de Afiliados que es soberana. ----------

El Dr. Crespo dice que eso lo hizo una asamblea de delgados. --------------------------

La Bioquímica Atie dice Cómo??!!! No, no no querido, vos viniste a la Asamblea? lo propuso delegados que los presentes aprobaron para poder así llevar el tema a afiliados y se resolvió en Afiliado con todos los que estaba presentes viniste a la asamblea? Entonces saber perfectamente que todos votamos, y la mayoría voto por un aumento de los aportes. Lo que te estoy diciendo es que hubo una asamblea de afiliados en la cual votamos por un aumento. ------------------------------------------

El Dr. Kamman quiere agregar, que estamos discutiendo esta cuestión sobre un fallo que está firme, estamos tratando de ser un poco cautos con lo que ya dijimos en la asamblea anterior de que se va a venir una lluvia de amparos y de gente haciendo reclamos para que se respete ese fallo. Que además no solamente de eso, de los gastos que va a generar eso sino la aplicación astrintes que tampoco se había dicho no cierto? Entonces creo que ya es momento de dejar de discutir de la validez de esto, porque hay un fallo que ya lo dejó establecido que declara la nulidad de la asamblea esta. ----------------------------------------------------------------

El Dr. Rodríguez del Egido, dice que de acuerdo a lo que escuché de la lectura del dictamen del juez dice, y hace estricta diferencia a los porcentuales de hacia dónde va el dinero que se aporta y deja sin efecto que en vez del 50% vuelva a ser el 65% y el 35% como estaba especificado, y no hace referencia a otros puntos como el de la distribución de las nuevas jubilaciones. A mí me parce que, si bien es un dictamen firme, es estrictamente para los porcentuales y el destino de los mismo en las cuentas personales de los afiliados. Eso es lo que yo interpreto. Lo puede leer de vuelta? ----------------------

La Odontóloga Galetti da lectura y dice "... Considerando 1: que la cuestión a decidir en esta acción de amparo se limita a determinar si la resolución Nª 563/16 emanada de la Caja Previsional Para Profesionales de la Provincia de Neuquén resulta manifiestamente ilegal y con ello se afectan derechos constitucionales de los amparistas, tal la propiedad y derechos previsionales. Concretamente el objeto de la decisión se circunscribe a verificar si la reglamentación aprobada por la resolución precitada modifica la directiva contenía en el artículo 51 de la ley 2224 atinente al porcentaje de los aportes de los afiliados actores..." ------------------------

¿El Cr. Salazar dice que cree que la misma esencia de lo que es el amparo, yo soy neófito desde el punto de vista técnicamente jurídico, porque se aceptó este amparo? Tengo entendido que este amparo se aceptó porque no había alguna otra forma, alguna ley, alguna otra reglamentación, alguna legislación, o disposición en algún lado de la ley, que garantizara una situación de incertidumbre para un conjunto de personas que estaba en desacuerdo y se encontraron desprotegidos, entonces acudieron a un amparo. Porque si no hubieran acudido a la vía normal, hubieran hecho un recurso administrativo y después hubieran agotado todas instancias administrativas, hubieran seguido... entonces todo esto que se hizo tengo entendido que fue porque, quisieron ahí mismo lo dice la jueza, dice porque no se puede meter en lo otro, porque el motivo del amparo fue la inconstitucionalidad que significaba sobrepasar un artículo de la ley. Todo lo demás va quedar supeditado a una instancia administrativa por todo aquello que consideran que pagaron de más y que pagaron mal y que tendrían que objetar la decisión de la asamblea. Los abogados saben esto, porque recurrieron al amparo precisamente para esto, y la jueza leyó y creo que con conocimiento de causa dijo lo que dijo, no podía decir otra cosa. Porque lo otro sería un fallo que iría más allá de lo que es en sí un amparo. El amparo se pidió porque se sintieron desprotegidos de que no había una disposición que rápidamente pusieran las cosas en su lugar. -------------

La Doctora Vargas dice que cabe destacar que hay dos amparos presentados uno por el presidente del Colegio de Abogados que es el Dr. Rambeaud y otro por el vice presidente del colegio de Abogados que es el Dr. Pinuer. Las dos juezas puerta de por medio han fallado de distinta manera, este es un amparo que le hizo lugar un juez y en el otro juzgado la Dra. entendió que no era procedente el amparo como vía para reclamar porque correspondía el procedimiento administrativo, que es el agotamiento de la instancia tal cual lo está diciendo el Contador Salazar. Dice: “yo no voy a tratar algo que la ley de procediendo administrativo 1284 nos es aplicable a nosotros por ser personas jurídicas del derecho público no estatal...", ergo las facultades están bien claras en el 181 de la 1284 que dice: "... 10 días para un acto, 20 para una resolución, esos plazos acá en ningún momento hubo ningún tipo de reclamo, no se opusieron en los actos asamblearios y si aplicamos en forma supletoria lo que es la ley general de sociedades actuales el artículo 251, siguientes y concordantes tenemos claramente que hay un tiempo para impugnar las decisiones asamblearias, es más por aplicación supletoria la ley de sociedades dice: "... que en el acto asambleario quien se opone debe fundar la oposición..." acá se trató en una asamblea de delegados del día 23 de Junio del 2016 en el que se aprueba llevar a la asamblea de afiliados del 27 de Julio del mismo año y absolutamente no se hizo ningún tipo de planteo con respeto a la nulidad u observación de las asambleas, o sea quedó aprobado palmariamente el aumento de aportes que fue por un lado tabla de aporte y por el otro el recurso para el sosteniendo del nuevo beneficio. ¿Que tenemos ahora? Tenemos esta sentencia que nos dice que se centra en los porcentajes, nosotros nos presentamos en el juzgado y dijimos vamos a cumplir con los porcentajes, habrán leído los abogados porque todos podemos acceder al dextra "que hoy téngase presente y hágase saber porque nosotros hemos manifestado que vamos a retrotraer a Julio del 2016 y vamos a redistribuir entre todos los afiliados de la Caja"----------------------------------------------------------

El Dr. Kamman pregunta y los pasivos? ----------------------------------------------------

¿La Dra. Vargas responde que los pasivos con los actuales beneficios? Con los que ya cobraron, continuaran cobrando lo mismo. ---------------------------------------------

El Dr. Crespo pregunta y como van hacer los que cobraron de más?.------------------

La Dra. Vargas pregunta quien cobro de más? --------------------------------------------

EL Dr. Aparicio le dice al Dr. Crespo que Ud. como delegado tendría que dar una propuesta doctor. ------------------------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo dice que normalmente en Anses hace un cálculo deudor. ---------------

El Dr. Aparicio le responde que no estamos en el sistema del Anses. ------------------

La Dra. Vargas dice que como consecuente de esta resolución, de esta intimación que tuvimos nosotros convocamos al Actuario, al Estudio Contable del Cr. Aveggio, a los efectos de que nos hiciera qué impacto tenía retrotraer la resolución tal cual nos ordenó el juzgado, entonces a continuación va a explicar lo que es actuarialmente y cuáles serían las soluciones que nosotros encontramos. -------------

El Dr. Crespo dice que, si nosotros mantenemos el artículo 2 de la resolución que se hace el aumento, la tabla de aportes que estableces es mucho menor a la resolución anterior. El artículo 2 de la resolución dice "... modifíquese según el acuerdo establecido en al artículo 40 inc. b.... la tabla de aportes. Y ahí tenemos un aporte desde los 32 años $286 y otro aporte de más de 41 años. De $578... (no termina la idea) -----------------------------

La Dra. Vargas dice que nosotros estamos manteniendo vigente en lo que resolvió la asamblea con las facultades que le son propias y lo admite la misma sentencia. O sea, conforme a las facultades del 40, las asambleas son las que definen los aumentos o los no aumentos de los aportes. Nosotros estamos manteniéndole el aporte que la asamblea aprobó. --------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo dice que el artículo 2 de la resolución lo que es el aporte y de capitalización lo que se hacía era menos y de hecho fue crear el benéficos con un aporte que se derogo, se declaró nulo, entonces nos quedamos con un aporte menor al que teníamos en la resolución anterior. ------------------------------------------

La Dra. Cea dice que lo que estaba viendo del informe del Actuario es que no sólo no van a retrotraer la cuestión del monto, sino que van a optar, van a dejar establecido sólo el aporte de la Categoría B.-----------------------------------------------

La Cra. Lic Lanza aclara que eso es lo que se va a ver una vez que lo dejen explicar al Cr. Aveggio. -----------------------------------------------------------------------

La Dra. Cea dice ah, ok. La consulta es porque yo entiendo que van ligado que la nulidad abarca también el aumento de aportes, ya que acá no lo vamos a agotar esa discusión. Peor bueno más allá de eso, es advertir como se viene advirtiendo en forma constante la posibilidad que trae esto detrás. Yo esperaba otra situación hoy. ¿La propuesta en concreto es la tabla A, B? que es lo que van a cumplir? Porque cuando ustedes manifestaron que van a cumplir lo que se les ordena a través del fallo. ¿De que aporte? La Dra. Vargas dice que del aporte que opto cada afiliado, si eso va a la cuenta individual de cada afiliado. ------------------------------------------------------------------

La Dra. Cea pregunta y el mes que viene, en la boleta del mes de junio que indicaron al experto en sotfware. ------------------------------------------------------------

La Dra. Vargas le responde que es lo que van a resolver, es por eso que le solicítanos al Actuario Cr. Aveggio que vea cómo impacta y qué posibilidades hay para una solución.

El Dr. Aparicio dice que le parece que el planteo del Colegio de Abogados de sus delegados es contradictorio porque por un lado en el amparo dicen que todo aportes, ahora cuando se dice que se lo va a tomar todo como aportes y el 65% se van a enviar a la cuenta individual y el 35% a la cuenta solidaria como ustedes lo pidieron en el acción de amparo dicen que no corresponde porque hay que volver a los aportes originarios, son contradictorios, por un lado dicen son aportes y por otro lado dicen que no. Pónganse de acuerdo. Yo creo que, si la asamblea ordinaria de afiliados votó un aumento de capital con una distribución y un formato y después eso incide en el artículo 51, borremos el artículo 51 y adecuemos ese importe al importe que corresponde como aporte, o sea lo que se hizo hasta este momento. -------------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo dice que la asamblea de delegados voto tres cosas: 1) el aporte común de capitalización que es la tabla que es menor que es el artículo 2 de la resolución, y después voto una opción A y B que era un fondo solidario. Fondo solidario que dejo de existir entonces no quedamos solamente con la tabla de aportes. ------------------------------------

El Dr. Aparicio responde que No no no, ustedes dijeron en el amparo que eran todo aportes. ¿Como me vas a decir ahora que no es aportes? ¿Ahora hacen la división de tabla? ------------------------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo dice que la resolución 526 aprueba la cantidad de afiliados, y fue derogada esa aprobación o sea que ni si quiera está aprobada esa asamblea de afiliados ------------

La Dra. Vargas dice que el acto administrativo consecuencia de dos asambleas, nosotros no es que aprobamos como Directorio, nosotros no tenemos facultad de aprobar, somos meramente como ejecutivos, dictamos la resolución que vino aprobada de los órganos deliberativos. ------------------------------------------

La Bioquímica Atie dice: “Lo que recuerdo es que primero como delegados votamos para que hubiera un aumento para llevarlo también y que se discutiera en la asamblea de afiliados que es el órgano de respaldo legal. Entonces llevamos a la asamblea de afiliados el hecho de ver si se aprobaba primero antes de hablar de tablas si había un aumento o no, eso es lo primero que se votó. Los afiliados votamos porque hubiera un aumento de los aportes, una vez que se decidió eso, comenzó la discusión de cuánto y hubo varias mociones y lo que se aprobó fue la tabla de A y B, pero eso fue posterior a que todos hubiéramos aceptado que tenía que haber un aumento de los aportes. Eso fue clarito independientemente de cómo se implementaba ese aumento. ------------------------------

La Cra. Lic. Lanza dice que el artículo que menciona el Dr. Crespo hubiese sido aporte, la primera parte que la daba así y lo otro no, no había ilegalidad en la distribución, porque es el que se distribuía asa el 65%el 29% y el 6%. Entonces fundamentaron todo el amparo diciendo que las dos cosas eran aportes y por eso la distribución del artículo 51 no se cumplía. -------------------------------------------------

El Dr. Crespo dice que lo que hace el juez es declarar la nulidad de la resolución 526, el artículo 1 de esa ley derogaba la resolución anterior que como no se anuló esa resolución es la que está vigente. Entonces cual resolución me vas a cobrar vos, si la última vigente que dictaste es la del 2014. --------------------------------------

La Cra. Lic Lanza dice que hay que hacer una nueva resolución. -----------------------

La Dra. Vargas dice que si alguien quiere decir algo o quieren la explicación del Cr. Aveggio. ------------------------------------------------------------------------------------

El Odontólogo Traiber dice porque no tratamos de escuchar un par de ideas más así armamos algo con criterio si tenemos un pantallazo de todo esto para articularlo. ---------

El Cr. Aveggio. Dice que fundamentalmente es lo siguiente estamos en una Caja Previsional, y la Caja previsional tiene como objeto tratar de conceder las mejores prestaciones posibles a sus afiliados. Y las Cajas de jubilaciones profesionales el único recurso que tienen para financiar sus prestaciones es el aporte de los afiliados. Pretender destruir una tabla de aportes de afiliados a una cifra insignificante es una utopía. Ningún juez puede llegar a interpretar eso, lo que se criticó siempre fue Señores ustedes distribuyeron mal. Y no distribuimos mal, distribuimos 35% y 65% siempre, porque el beneficio solidario que se creó también se consideraba el 35% para la invalidez y la muerte y los gastos, en las valuaciones actuariales también a lo que va a ese beneficio se consideraba eso. Qué ocurre? Si se derogo la resolución los aportes que se hicieron tiene que ir a las cuentas individuales de cada uno de ustedes y a la cuenta solidaria 65% y 35% esa es la instrucción que se le ha pasado a la parte informática para que realice ese trabajo.

Los aportes no se pueden devolver nunca, en una Caja Previsional ¿como se devuelven los aportes? se devuelven absolutamente en prestaciones. En consecuencia pretender que haya una devolución es imposible, pretender bajar la tabla de aportes es imposible, porque también es imposible reducir el beneficios a los actuales pasivos, a los actuales pasivos no les tienen que tocar el bolsillo nadie, porque ya los tiene concedidos. -------------------

Entonces señores, acá lo que hay que hacer es lo siguiente: la derogación de esta resolución implica distribuir 65% y 35% a las cuentas individuales, de todos los aportes que se recibieron desde julio del año pasado hasta ahora, primer tema, segundo tema, se respetan los beneficios de los actuales pasivos como están, tercer tema: se tiene como tabla única de aportes (es lo que hay que proponer) que se quede la tabla B que estaba aprobada, el total de aportes que aprobó la asamblea de delegados en su momento y la de afiliados lisa y total de aportes ,queda como único aporte del sistema de la ley 2223de aquí en adelante y se va a tener que seguir aumentando porque el año que viene se va a tener que volver a aumentar, la carne aumenta todos los días, pretender que los aportes queden a nivel es imposible, la mayoría de la Caja lo ha aprobado, en consecuencia hay que volver, y como se deroga esta resolución hay que volver al sistema anterior. ¿Cuál era el sistema anterior? Aportes a las cuentas individuales y que cada afiliado reciba un beneficio vitalicio por ese motivo y teníamos dos subsidios vigentes, subsidio Solidario de Jubilación Ordinaria y subsidio Adicional de la jubilación, esos dos subsidios se financiaban con los superávits que nos iban generando, que ya era una tendencia, ya que todos los años había un superávit actuarial, por consiguiente, esos fondos eran los que financiaban esos subsidios. Ahora como la tabla que tenemos después de dos años está en los niveles últimos, esto que estamos pagando, los superávits actuariales que se van a producir son mayores y hemos hecho la valuación de acuerdo a los que nos pidió el Directorio, para ver hasta donde se podían incrementar esos subsidios. Y se pueden incrementar hasta con esta tabla hasta $4000,00 por cada afiliado que se jubile. En consecuencia, no va a cambiar el nivel de los beneficios, los beneficios van a ser los mismos que se han aprobado. ----------------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo dice que esos dos beneficios son los que se derogaron en la última asamblea. Si la asamblea aprobó el nuevo método, también aprobó derogar los otros dos subsidios. ---------------------------------------------------------------------------

El Cr. Aveggio dice que esto que acaba de decir es la propuesta que tiene que hacer la Asamblea de Delegados a la nueva asamblea de afiliados. Tiene que hacer una propuesta de estos cuatro puntos que mencione a los efectos que la asamblea de afiliados lo traten y lo decidan. Porque si no lo deciden acá, en la asamblea de afiliados estamos varados. -

La Cra. Lic Lanza dice que va a estar el superávit, pero no va a estar el subsidio por el monto otorgado. Como está relacionado no podemos dejar los valores vigentes. Hay un superávit entonces corresponde aumentar el subsidio, llamémoslo con igual o distinto nombre, pero es un susidio sobre la jubilación. -------------------------

El Dr. Crespo si en la asamblea de afiliados está vigente que determinó un aumento tenemos que considerar que en esa misma asamblea de afiliados derogó dos beneficios. -

La Cra. Lic Lanza dice que se remplazó con el beneficio solucionario ---------------

El Dr. Crespo dice que es nulo. O sea que, si nosotros aceptamos que es nulo el aumento, también tenemos que aceptar que la derogación vale. ------------------------

El Cr. Aveggio dice una cuestión quiero llevar este tema a donde se inició. Todo este asunto se inició porque querían que la Caja fuera de aportación voluntaria. Y todo eso derivó en toda esta historia que no tiene sentido. Yo creo que los delegados tienen que saber qué y tiene que proponer para que sea elevado en afiliados. ---------------------------

La Dra. Vargas dice que vamos a establecer un orden. Quiero aclarar que en base al informe actuarial de retrotraer al sistema al momento previo de la sanción dela resolución 563/16 y en base a los puntos que acaba de establecer el Cr. Aveggio nosotros le solicitamos a la asamblea que proponga y lo ponemos a consideración estos puntos. Que son: derogación, retrotraer la aplicación de la 2223 65% 35%, y volveremos al sistema de subsidios a los efectos que con esas reservas actuariales que tenemos podamos seguir solventando futuros beneficios. ¿Entonces entiendo que lo que tenemos que hacer es dejar la tabla B tal cual lo que dice porque es algo “solidario”, ya que somos un sistema de capitalización individual y solidaria no sé si les suena la palabra? Parece que no. ¿Entonces qué hacemos? Dejamos esta tabla que es lo que estamos proponiendo y se llama a una asamblea extraordinaria de afiliados a los efectos que queden cubiertos los 523 actuales beneficios de jubilaciones y pensiones e invalidez y los futuros que vamos a dejar pendientes que se van a tener que aprobar pero los vamos a dejar sujetos a la resolución de la asamblea de afiliados que determine estos puntos que acabamos de plantear.--------

Está a consideración de Ustedes. -----------------------------------------------------------

¿El Dr. Crespo dice que o sea que se van a mantener los valores de lo que cobra un jubilado actualmente? -------------------------------------------------------------------------

La Dra. Vargas dice que sí, que ya se pagó, y se van a mantener. ----------------------

¿El Dr. Crespo dice y cómo? ¿Si no hay un porcentaje que vaya a fondo solidario, de donde sale? --------------------------------------------------------------------------------------

Varios responden: que fondo solidario hay. -----------------------------------------------

¿El Cr. Aveggio dice y que acabo de explicar yo hace un ratito? Al fondo solidario fue todo lo que tenía que ir-------------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo pregunta y como mantenemos esas prestaciones? ¿Con alguien que no aporto de donde van a salir? Si solo capitalizo. ---------------------------------------

Varios le responde que con el fondo solidario que todos aportamos de lo que aportamos.

El Cr. Aveggio le contesta que el fondo solidario atiende las prestaciones de invalidez, muerte, gastos y sobra. Porque le 29% para invalidez y muerte es excesivo, entonces sobra y financia lo otro. Por eso se producen los superávit, y para eso nos hacen calcular si se va a financiar o no se va a financiar.-----------------

Miren…. las 76 Cajas que tiene el sistema de profesionales tienen un horizonte de financiación recursos propios hasta cuándo? O sea la mayoría están en los 50 años las Cajas en la gran mayoría tiene recursos entre los que tiene actualmente más los que van a recibir en el futuro, tienen recursos suficientes para satisfacer sus beneficios a 50 años. Hay Cajas que tiene menos y el óptimo son 100 años. Esta Caja de la forma que está planteado sus aportes y sus beneficios tiene para 100 años de suficiencia de recursos. --

El Ing. Boticelli pregunta: hay tiene alguna duda de que la Caja se va a descapitalizar? Y si tienen algún fundamento para afirmar eso. Porque está protegiendo la Caja y no está protegiendo a los jubilados, una Caja que esta capitalizada y no tiene riesgos. Yo lo que quiero es que un jubilado no cobre 1500 pesos y pague 100 pesos por mes. A donde va eso, quien lo invento? y quien puede sostener eso? Porque todos los demás decidimos que el jubilado tiene que cobrar por lo menos 10000 pesos para comer. La Caja no se descapitaliza. ----------

El Cr. Aveggio dice que los balances contables reflejan lo que sucedió en el último ejercicio en una entidad, como cambio su patrimonio, si gano o si perdió. Acá en el tema de estimar actuarialmente la situación hacemos no historia, sino que hacemos futuro, proyectamos, si proyectamos una tabla de aportes y proyectamos un esquema de beneficios durante 100 años, porque lo tenemos que hacer y a moneda constante, porque no podemos proyectar inflación a moneda constante, después esos flujos se actualizan y nos dicen si son suficiente o no son suficientes. No es lo que tengo sino lo que voy a tener y lo voy a tener en función de razonables tablas de aportes, porque vuelvo a repetir el único recurso que tiene estas Cajas son los aportes y los aportes son los que hay que ponerlos al mejor nivel posible. ------------

El Dr. Crespo dice que lo que no me quedo claro es que si nosotros hubieses tenido el mismo resultado simplemente aumentando el aporte que se hacía. O sea que con un aumento de aporte hubiéramos llegado a los beneficios que les estamos dando a los jubilados. Para que hicimos todo fondo solidario? ----------------------------------

El Cr. Aveggio responde que lo hicimos por como vinieron las circunstancias, porque se había prohibido el aumento de aportes, ustedes en una asamblea prohibieron el aumento de aportes. En la asamblea del año 2015 se levantaron coparon la asamblea y dijeron señores no se hace aportes y eso es como haber puesto una bomba de tiempo. -------------

El Cr. Salazar dice que el planteo que hace el abogado recién es lo mismo que yo digiera en este momento la estrategia jurídica que tuvieron ellos, los que hicieron el planteo porque en vez de plantear la ilegalidad por un amparo no plantearon el aporte que estaban haciendo. O sea, es decir que nosotros los que han interpretado la manera en la que nosotros la estamos interpretando ahora pensábamos que bueno, que estaba bien lo que hicimos. Pero resulta que hubo quienes no tuvieron de acuerdo. Pero es eso que no estuvieron de acuerdo a lo mejor plantearon contrario a los que ellos pretendían lograr, que era que no se aumente la cuota, en definitiva. Entonces ahora que la cuota puede mantenerse en ese valor resulta ser que ellos propusieron para lograr y por eso pusieron un amparo y no siguieron las vías correspondientes ordinarias, son dos intereses que se cruzan ahí. -----------------

El Cr. Aveggio dice que la propuesta que se hizo de la 563/16 que se hizo la categoría A y B la A se hizo justamente para los que estaba disconforme. Es fue la intención. -------

El Dr. Crespo dice que el no planteo un amparo porque estaba en contra del régimen solidario, sino que estaba en contra de que ese beneficio se cree por asamblea, porque creo que se tiene que crear por ley por una cuestión de seguridad jurídica. A mí me parece muy bien ese beneficio sea. Que se haga un proyecto de ley y se presente en la legislatura.

La Dra. Vargas dice que el artículo 63 nos autoriza a crear beneficios y afectar el cobro, lo que se hicimos nosotros es accionar el recurso. -------------------------------

El Dr. Crespo dice que lo que hay que derogar es el 65% y el 35%. -------------------

La Bioquímica Atie responde que no, que eso es así desde un principio desde que se creó la ley de la Caja. Y que es solidario, como vas a derogar eso? -----------------

La Bioquímica Koch dice que acá es una vergüenza, somos profesionales y siempre estamos peleando por un peso más que ponemos, una empleada secretaria de nuestro colegio aporta 4400 pesos de jubilación y nosotros nos estamos rajando la vestidura porque tienen que aportar dos mangos más, ésta siempre fue la eterna discusión. Y siempre son un grupo de gente que como dijo el actuario nos boicotean y no nos dejan aumentar. Estuvimos 10 años sin aumentos cuando en este país nos pasa todo por arriba.

El Ing. Boticelli dice que no se pudo ir contra la asamblea entonces se planteó un recurso en lo que se pudo y se obtuvo un resultado y ahora se aplica el resultado y punto. --------

La veterinaria Beluzan dice que lo que quiere saber es en que queda todo. Porque acá discuten, discuten gritan y yo no entiendo nada. Cuáles van a ser los pasos a tomar de ahora en adelante o qué tenemos que votar. ------------------------------------

La Dra. Vargas dice que lo que nosotros hicimos fue retrotraer al mes de julio del 2016 las aportaciones, redistribuirlas en las cuentas individuales el porcentaje del 65% y el 35% al fondo. Crear el subsidio que es necesario para seguir manteniendo la estabilidad de las jubilaciones, pensiones y otros beneficios y mantener la categoría B que sería la que nos permite continuar manteniendo la subsistencia. Es decir que no es ni nada más ni nada menos que aprobar para poder pasar a la asamblea de afiliados, que afiliados apruebe y así y poder dictar la norma. Y Directorio cumple las instrucciones que los órganos deliberativos le dan. ---------------------------------------------------------------------------------

Está a consideración. --------------------------------------------------------------------------

Dr. Crespo dice si no hay posibilidad de que el beneficio que declaro nulo se haga legislativamente? De plantear de cómo podemos hacer un proyecto de ley. ----------

La Dra. Vargas responde de que le encantaría que el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Neuquen trabajemos en conjunto y no lo digo solo como Presidente de la Caja ahora sino como afiliada al mismo nunca me llamaron ni me convocaron como afiliada del colegio. Nosotros cuando fuimos a la reunión y lo dije en la asamblea anterior, fuimos con la mejor predisposición para lograr mantener beneficios, fijarnos la tabla de aportación e ir en forma conjunta a la Legislatura de esta Provincia para trabajar en un proyecto de reforma en lo que fuere en materia que beneficie a nuestros afiliados. La propuesta no fue aceptada. Después hablé con el Presidente del Colegio, también el año pasado en el mes de Diciembre le dije de porque no nos poníamos a trabajar en conjunto. A ver yo no soy la Caja yo soy una afiliada y aparte de ser afiliada soy abogada y pertenezco al colegio de abogados el de ustedes, no soy enemiga absoluta de nadie, lo que sí quiero es lograr un beneficio para todos, esto es un sistema, estamos logrando lo que sea para todos y lo hacemos entre todos, nuestro acá es circunstancial es un Directorio que esta circunstancialmente por una coyuntura manejando la Caja, pero pretendemos beneficios para todos, me incluyo también. Yo elegí la profesión para trabajar libremente, no sé cuánto de ustedes trabajan en relación de dependencia, yo no, yo tendré muy poco aporte cuando fui asesora en algún momento después he facturado como asesora no tengo aportes, ergo tengo la Caja, entonces mucho de los que están acá están jubilados porque aportaron a la provincia y tiene una jubilación de la provincia. Les quisiera ver los recibos para me digan cuánto aportaron en forma personal y cuánto les aportó el Estado, Entonces si estamos discutiendo acá es porque no queremos pagar, esto es lo que está pasando. -----------------------------------------------------------------------------------

Y también el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquen si les interesa podríamos haber pedido un informe actuarial y hacer una Caja forense pero tampoco nos conviene porque? Porque las cajas forenses del país que son 12 y que integran la Coordinadora Nacional de Cajas, la cual integro tienen aportes de la comunidad vinculada y tiene aportes del porcentaje de honorarios que se perciben, tampoco queremos eso y que nos toquen los honorarios? --------------------------------

Entonces yo le pregunto al Colegio de Abogados y Procuradores del cual pertenezco qué propuesta hacen ustedes a mi como abogada no como presidente de la Caja para mejorar las jubilaciones de este sistema, nunca lo hicieron. Presido la Caja nunca nadie se acercó del colegio a hablar conmigo, nunca vinieron hacer una propuesta previsional. En un momento me convocaron a dar la charla con el tribunal de ética a cargo en ese momento del Dr. Manestar a los nuevos matriculados, un buen día chau Caja previsional. Tratemos de pararnos en qué queremos. --------------------------------------------------------------------

El Dr. Crespo reitera, te vuelvo a preguntar de nuevo podemos nosotros como Caja en asamblea de delegados con el Directorio presentar un proyecto de ley para que el beneficio se cree. ----------------------------------------------------------------------------

La Dra. Vargas dice, y te lo dije ya una vez trabajemos todos juntos, formemos una comisión con los que son especialistas con vos que sé qué haces previsionales como algunos otros integrantes de este cuerpo de delgados que entienden e interpretan lo que es la parte previsional y hagamos la reforma que sean útiles, porque toda ley obviamente que es del 1998 necesita reformas, pero una reforma consensuada, lógica y que sea de beneficio para todos los afiliados de la Caja. No una reforma que diga que pague el que quiera, optativa. -----------------------------------------------

El Cr. Aveggio dice, Dr. Crespo en el año 1994 casualmente reunidos en el colegio de ustedes, porque ahí hacíamos las reuniones, tiramos las bases para lograr que la legislatura nos aprobara esta famosa ley que nos costó 4 años en lograrla y discutir y enseñarles y decirles que a los legisladores también que en aquel momento era como una cosa y lo logramos. Y me acuerdo que había unanimidad en toda esa gente que se reunía para crear esto, entonces hoy no lo veo a eso y me da mucha lastima. Que hoy recibió un impacto en el diario que no lo merecía, porque realmente como se expresó eso en el Diario desprestigia, desprestigia a todos nosotros. ------------------------------------------------------

El Arq. Albanesi dice que es la juventud la que está boicoteando en contra. Recién lo van a ver cuándo sean ancianos. ----------------------------------------------------------

El Dr. Kamman dice que todo este análisis que está muy bueno, rememorando y todo esto, tampoco significa algo? Se me ocurre. No? Mas en ustedes que han estado en la creación que hoy haya un 46% de gente que no esté de acuerdo y lo demuestra en no pagando? ------------------------------------------------------------------

La Bioquímica Koch dice que no tiene nada que ver que no paga el que no quiere pagar.

La Dra. Galetti consulta de donde sacas o que te hace pensar que no pagar no es no estar no de acuerdo.----------------------------------------------------------------------------

El Dr. Kamman dice no? ----------------------------------------------------------------------

La Dra. Galetti le responde que no, que no necesariamente, siempre hubo una morosidad.

El Cr. Salazar dice porque no explican el concepto de morosidad, debe ser una morosidad X y seguramente ninguno de ellos son los que pagan. Hay 4200 afiliados que son morosos o que no pagan correctamente pero no es que no pagan.

La Cra. Lic. Lanza dice que la morosidad en estos últimos meses aumento, y podemos decirles que profesiones dejaron de pagar. --------------------------------------

El Dr. Rodríguez Del Egido dice que la morosidad, primero hay que aclara que si una persona tiene morosidad no se jubila, o sea que se perjudica si no aporta y que la morosidad tiene estas características de ser alta porque hay profesiones que especulan con el pago o no pago (es una opinión personal). -----------------------------

La Dra. Galetti dice que se va a preparar el informo especifico de mora por profesión. Ahora queda a consideración de que ustedes propongan la moción para que sea lleva a afiliados. ---------------------------------------------------------------------

Se aprueba la moción por mayoría de llevar a Afiliados. --------------------------------

La Dra. Vargas dice que queda aprobado en esta asamblea para lleva a la asamblea de afiliados retrotraer la aplicación del art. 51 de la ley 2223 en las proporciones 65% y 35%, volver al sistema del subsidio que veníamos teniendo para las jubilaciones ordinarias que regían en aquel momento financiados por los superávits actuariales, después dejar como tabla única de aportes la tabla B. Esto sería lo que pasaría a la asamblea de afiliados extraordinaria. ----------------------------------------

El Cr. Villafranca dice que van hacer con la facturación del mes que viene? --------

La Cra. Lic Lanza dice que va a estar distribuido en las cuentas individuales tal como dice el art. 51, con la tabla que hoy está vigente tabla B. Si se modifica algo se ajustará. ------

El Cr. Villafranca dice que va a pasar más de un mes para la asamblea extraordinaria como van hacer? --------------------------------------------------------------

La Cra. Lic Lanza responde que va a ser en mayo. Se va a tratar con ese único punto. Lo único que tenemos que hacer ya es el llamado y la publicación en el boletín oficial que es lo que nos exige la ley. ----------------------------------------------

La Dra. Cea pregunta en cuanto quedaría el beneficio solidario en el caso de que no se apruebe la tabla B y sea el de la tabla A.--------------------------------------------

El Cr. Aveggio dice que ya acaban de aprobar la B.--------------------------------------

La Dra. Vargas dice que eso es lo que se mociono y lo que aprobaron llegar a afiliados la tabla B. Se pasa al otro punto. -------------------------------------------------

1. Acta Asamblea de Afiliados N°84

**Creación de Subsidio para Beneficios (Jubilación, Pensión y Jubilación por Invalidez)**

Dra. Alicia Susana Vargas: A continuación, se pone a consideración la creación de subsidios para beneficios, jubilación, pensión y jubilación por invalidez. El actuario les va a explicar cómo es ésto. -----------------------------------------------------------------

Cr. Eduardo Aveggio: Bueno, ya hoy algo anticipé. Con la puesta en vigencia de ésta tabla de aportes se hizo, y retrotrayéndonos al sistema anterior, que teníamos un beneficio solidario de jubilaciones ordinarias y un subsidio adicional..., lo que se hizo fue ver a qué nivel tenía que ponerse el subsidio adicional para que se mantuvieran los 100 años de horizonte de financiación y que diera para una mínima..., para una prestación mínima nacional para la zona de Neuquén que es con el 40%, los 6.936 pesos. O sea que, si se aprueba éste subsidio, que es modificar el importe que teníamos del subsidio adicional, agregándole tres mil ochocientos cincuenta y pico de pesos, que fue el límite que se consiguió... ahí está en el informe... Con ésto se logra pagar un beneficio para los nuevos afiliados de un importe similar a la mínima, considerando... En la anterior resolución considerábamos los años de ingreso a la Caja. Ahora se ha buscado un criterio más equitativo y se logran los años aportados, desde el año 98 a la fecha. Así que, de ésta manera se llega a que el subsidio adicional, más el subsidio solidario anterior llegábamos... y el beneficio de jubilación que se lograba en el subsidio anterior era de 2.000 pesos, se llegan a los 6.970. Todo afiliado que tenga en su cuenta individual un importe que le dé un beneficio superior, la parte específica de capitalización, le dé en vez de 2.000, le de 3.500, 4.000, la diferencia esa se agrega a los 6.900. O sea, es que se va más o menos a cobrar lo mismo que están cobrando los pasivos actuales. Los pasivos actuales siguen cobrando exactamente lo que se le ha liquidado en cada beneficio, como han cobrado hasta éste momento. Así que..., se adapta el subsidio adicional con éste tope de 3.863 pesos que se agregan a los 1.107 que teníamos originalmente. Éste tema es factible financieramente con, lógicamente, ésta tabla de aportes que acaban de aprobar. -

Dra. Alicia Susana Vargas: Bueno, está a consideración la creación del subsidio. Si...----

Dra. Nora B. Pierángeli: Pierángeli de Bioquímicos. --------------------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: Está a consideración la aprobación del nuevo beneficio. Creación del subsidio para beneficio. (inaudible de alguien presente) No, porque ya hicimos nominal, entonces a los efectos de mantener el mismo criterio vamos a continuar con el voto nominal. ----------------------------------------------------------------

Asistente que no se identifica: A ver, perdón, yo tengo una consulta. Éste subsidio..., tengo entendido, yo pago por la nueva tabla única determinado monto. Este subsidio, ¿se agre.., hay que pagar más? Eso no me queda claro. No, no, no se entiende, si pueden explicarlo por favor. -----------------------------------------------------

Cr. Eduardo Aveggio: El régimen ahora pasó nuevamente a ser como lo teníamos antes de la sanción de ésta Resolución que se anuló. Antes se cobraba el beneficio que daba la cuenta individual, más un suplemento que se llamó subsidio solidario. Actualmente va a ser lo mismo. O sea, se va a liquidar al afiliado que llegue a la condición jubilatoria se le va a liquidar el beneficio ganado de acuerdo a sus aportes, que ahora con ésta tabla se van a incrementar en buena forma, porque al ser una tabla mayor se acumula más y sale un beneficio mayor, a ese beneficio se le agrega éste subsidio. O sea que, con la suma de ambos, pagando la única tabla ésta que estamos pagando, hay un solo aporte... (inaudible de otro presente) claro, claro, claro.... Explico lo siguiente, ¿de dónde salen...? O sea, ¿porque se puede hacer ésto? Al mandar el 65% a la cuenta individual, nos queda un 35% que se destina un 6% para gastos y un 29% para cobertura de invalidez y muerte. Ese 29% es excesivo, o sea, nos genera absolutamente todos los años un superávit y en la medida que nosotros tengamos vigente una tabla como ésta nos permite lograr esos beneficios. -

Asistente que no se identifica: (inaudible) ...me vinieron a ofrecer que la Caja jubilatoria sea individual y yo le respondí, no, en Argentina el sistema jubilatorio va a ser solidario y así funcionó desde el año 45. Hubo un período de gobierno que trató de llevarnos a las cuentas individuales y así nos fué. Y hubo otro gobierno que lo llevó nuevamente al sistema solidario. Y ésta es una caja solidaria. ------------------

Dra. Silvia Cristina Galetti: Bueno, comenzamos con la votación...---------------------

Asistente que no se identifica: Perdón, perdón, ¿Puedo hacer una pregunta? Hoy he escuchado muchas cosas, nos peleamos bastante y bastantes cosas no entiendo. Por ejemplo, si hoy podemos sostener un sistema de jubilación con un aporte de 2.700 pesos tabla B ¿porque en su momento cuando se presentó esto no se mantuvieron los porcentajes que estipulaba la Ley y había que saltar ese porcentaje para sostener las jubilaciones que hoy dicen que pueden mantener? ------------------------------------------

Cr. Eduardo Aveggio: El tema... el tema concretamente no se trató esto en su momento porque se buscó un sistema más simple que éste, que administrativamente es más complicado, punto. No, no, no es un tema que esté hoy sometido a tratamiento, pero el motivo fue ese. ----------------------------------------------------------

Dra. Silvia Cristina Galetti: Bueno comentamos con la votación. ------------------------

Inicia la Dra. Galetti a nombrar uno por uno a los presentes a fin de que emitan su voto (afirmativo, negativo o abstención) por la creación del Subsidio solidario. -------

Toma la palabra uno de los presentes que no se identifica: ...estudio actuarial y sobre ese estudio, sobre la base de ese estudio se va a aprobar los beneficios. ¿Porque? Esto a efectos de cumplir lo que manda la Ley, que es que los beneficios deben tener un sustento en el estudio actuarial, por eso...------------------------------------------------

Dra. Silvia Cristina Galetti: ¿Usted necesita ratificar que el estudio actuarial está aprobado? ----------------------------------------------------------------------------------------

Continúa el mismo asistente que no se ha identificado: Si, correcto, y que se ponga a la vista si es que alguien tiene ese reparo de orden legal, que pueda eventualmente ser esgrimido a futuro como una causal de impugnación de ésta Asamblea. Entonces, que se lo ponga a la vista y se diga, es el informe actuarial de fecha tanto...---------------------------------------------------------------------------------------------

Dra. Silvia Cristina Galetti: El informe actuarial se lo vamos a subir a la página. Fue tratado en la Asamblea de Delegados de...---------------------------------------------------

Continúa el mismo asistente que no se ha identificado: No, no, no, pero póngalo ahora en la Asamblea, diga la fecha en que fue realizado y cuando fue aprobado y que esté (inaudible) para cualquiera...--------------------------------------------------------

Dra. Silvia Cristina Galetti: El 5 de Mayo...-------------------------------------------------

Continúa el mismo asistente que no se ha identificado: que pueda tener la inquietud de conocer los resultados de ese estudio actuarial. Ésto a los efectos de cumplimentar el recaudo legal de que el beneficio se aprueba en función de ese documento. ----------------

Dra. Silvia Cristina Galetti: ...bueno, si, si, va a ser aprobado...--------------------------

Dra. Alicia Susana Vargas: ¿Quiere que le demos lectura al informe actuarial? (inaudible de alguien presente) 5 de Mayo y fue tratado en la Asamblea última...-----

Empieza nuevamente la Dra. Galetti a nombrar uno por uno a los presentes a fin de que emitan su voto. ------------------------------------------------------------------------------

Por la afirmativa a aprobar el subsidio votaron 105 de los presentes que a continuación se detallan: María Cristina Agelet Carrizo, María Cristina Uriarte, Sonia Adelina Fuentes, Ladislao Endrei, Héctor J. Rodriguez de la Reta, Alberto Amado Guerrero, Ricardo José Martino, Oscar Héctor Lemma, Gustavo Alberto Moya, Jorge Carlos Galván, Carlos A. Lamilla, Elsa Elvira Petzoldt, Pablo Francisco Lorenzo, Silvia Cristina Galiano, Juan Carlos Bolan, Silvina Cristina Luaces, Alberto Ricardo Aparicio, Cecilia Isabel Peterlin, Mario José Arias, Nidia Aguilera, Lucas Walter Iurman, Sergio G. Rabinowicz, Carolina Inés Buduba, Sergio Gastón Lagos Rigano, Mariana Paula López, José Sebastián Pontieri, Oscar Oreste Ferraris, Adolfo Luis Albanesi, Orlando Tochilovsky, Jorge Horacio Ceccacci, Daniel Enrique Machado, María Cristina Ambort, Olga Edit Molina, Alejandro De La Sota, Maribel Hernández Ramos, Carlos Osvaldo Ceppi, Mario A. Segzer, Ana María Sbatella, Marcela C. Braida, Rodolfo Modernell, Ricardo Gutierrez, Alicia Susana Vargas, Carolina S. Marín, Silvia A. Ávila, Ángel Juan Palma, Gerardo A. Bär, Osmar Coronel, Miryam Inés Ribero, Domingo Madrid, Oscar Valentini Mendiberri, Silvia Galetti, Miguel Cervi, Viviana Koch, Héctor Ockier, Carlos Nicolli, Guillermo Lagger, Juan Carlos Corradi, Roberto Ferretti, Eduardo Roselli, Jorge Luis Juarez, Carla Fabiana Posse, Jorge Dadone, Eliana Isidorina Aqueveque Reydet, Nelly Mabel Rey, Mariel Villegas, María del Carmen López, Mirta Rígano, Edgardo Humberto Mochi, Francisco Calvo, Oscar A. Zalazar, Carlos Jaimez, Rubén Neftali Luis Romanos, Daniel Correa, Juan Carlos Dotti, Gustavo Jorge Dellabianca, Juan José M. Quarta, Sandro F. Ochoa, Nora B. Pierángeli, Emilio Remezzano, Marta A. Castagnani, Carlos Villafranca, Alberto Petrella, Luis M. Gallaretta, Mariana Sabas, Héctor Basilio Iurchuk, Gerardo Carlos De Glee, Pedro Cengija, Juan Pablo Ponchiardi, Juan José Ponchiardi, María Celeste Díaz Erbetta, José Bares, Néstor Antonio Pero, José Rodríguez del Égido, Román Rolando Ghiggia, Aníbal César García Barreiros, Liliana Elisabet Atie, Jorge Bustamante, María Estela Furque, Héctor Des Rotours, Viviana Gladys Quesada, Beatriz Jara, Héstor Esteban Martínez Blanco, Ada Ester Morate, Eduardo Augusto Carranza, Nasin Eduardo Monayar.-----------------------------------------------------------

Por la negativa votaron 18 de los presentes, los cuales se detallan a continuación: Juan Manuel Menestrina, Martín Enrique Fontena, Alicia Candelero, Cecilia Alejandra Herrero, Andrea Lorena Paz, Gustavo Fioravanti, Melina M. Gulino, María Isabel López Osornio, Lucía Mercedes Zérbola, Nélida Fabiana Molina, Vanesa Cea, Alberto Kamman, Walter Pinuer, Edgar Gustavo Lucero, Selva Alejandra Estrella, María Vanina Sobisch, Cecilia Leonor Altamore, Roberto Mario Navarro.-------------------------------------------------------------------------------------------

Se abstuvieron 12 de los presentes que se detallan a continuación: Gastón Rambeaud, María Verna Sobisch, Valeria G. Sapia, Ramiro Crespo, Daniel Leal, Omar Álvaro, David Rodriguez, Juan C. Pucci Vanega, Solange G. Lunghini, Lorena Judith Matzkin, María Agustina López de Murillas, Félix Larrión. -------------

Se retiraron de la Asamblea antes de ésta votación los siguientes afiliados: Anaí Lilian Guillem, Blanca Gloria Salas, Gabriel Nicolás Ludueña, Carlos A. Fernández, Jorge Omar Lusardi, Ricardo Manuel Parra, Graciela Inés Martínez. --------------------

Queda aprobado el subsidio solidario. --------------------------------------------------------

* **Resolución R16/20 “Crease el “Subsidio Universal de Jubilaciones Ordinarias” a partir del 1 de enero de 2020.-, nominado como S2.”** (hasta pag. 45)

Acta Asamblea de Afiliado N°103

**Actualización de Tabla de aportes:** Inicia el punto la Dra. Galetti explicando la importancia de la actualización de los aportes. A modo de ejemplo muestra los aportes realizados por una secretaria de un consultorio médico. Explica la composición de los aportes obligatorios de esta Caja y presenta cuadro con la proyección de aportes e inflación. Los beneficios y aportes no acompañaron a la inflación anual. Si no se ajustan los aportes a la inflación actual no hay manera de mejorar los beneficios, ya que los mismos son determinados en base a rentabilidad y aportes. La propuesta es la actualización cuatrimestral del 14% ante una inflación estimada del 60%. -

Toma la palabra Marcelo Iñiguez diciendo que no comparte la explicación dada y que no va a votar a favor de la actualización de aporte hasta que los afiliados jubilados cobren $45.000. Cuestiona el cálculo actuarial a 100 años y plantea que en la actualidad hay 10 activos por cada pasivo. Señala que se integran 600 aportantes por año y se jubilan aproximadamente 100. Dice que estudios indican que las variables que determinan los beneficios previsionales son aproximadamente 40 pero que deben cumplir las condiciones de sustentabilidad, adecuación e integralidad. En el 2018 la Caja tuvo un superávit de 80 millones de pesos. Dice fundar su propuesta de aumento de los beneficios en la proporción de 10 activos por cada pasivo. -

Toma la palabra el Cr. Aveggio. Indica que el de esta caja es un sistema de capitalización individual, cada individuo recibe en función a lo que aportó y las rentabilidades obtenidas, no hay relación con la proporción entre activos y pasivos. Califica de desastre el no haber aportado de acuerdo a la inflación, lo cual ha destruido los beneficios. El subsidio que se otorga a los beneficiarios se abona actualmente desde el superávit actuarial. Dice que hablar de un beneficio previsional de $45.000 es desconocer cómo funciona la previsión, que tal situación se podrá solventar algunos años, a los primeros que cobren y que después la Caja se va a ver imposibilitada de seguir funcionando. Las instituciones como la Caja son eviternas, se hacen proyecciones a 100 años porque deben seguir funcionando. El superávit actuarial es lo que "sobraría" en 100 años. Actualmente se está cobrando por encima de la mínima nacional. -

Un afiliado que no se identifica solicita se aclare porque se realizan las proyecciones a 100 años y pregunta a Iñiguez cual es la base metodológica por la cual habla de un beneficio de $45.000.-

Aveggio explica que para evaluar el sistema previsional de una caja hay que tomar la población y proyectarla hacia delante, porque las poblaciones sufrirán invalideces, muertes y envejecerán, se jubilarán. Todos los años se incorporará gente y saldrá gente del sistema. Para hacer esta proyección se utilizan tablas de mortalidad e invalidez en un procedimiento que está aprobado por el actuariado internacional. Se mide año a año que proporción se muere, que proporción se jubila, etc. Hay dos tipos de variables, las biométricas y las financieras. En este último caso se toma en consideración la tasa anual del 4% a moneda constante. Dice que, en Inglaterra, por ejemplo, se sostiene que los sistemas no se pueden valuar a menos de 100 años. Si se valuara a 50 años, por ejemplo, el resultado será peor porque el valor de los beneficios dará más alto que si se toma a 100 años. Esta es una técnica de matemática financiera y actuarial que justifica favorablemente tomar ese plazo. Pero no se debe caer en la confusión, porque si los aportes son insuficientes el resultado no será un superávit, sino el déficit, llegando un momento en que la caja se queda sin recursos. Indica que en argentina no hay más de un 20 o 25% de Cajas previsionales profesionales que están en la situación favorable en la que está esta. Para que se pudiera otorgar beneficios de $45.000 en un régimen solidario deberían estar haciéndose aportes de 16 o 17 mil pesos mensuales. Explica el funcionamiento del sistema de capitalización y cómo el mayor beneficio lo obtiene el aportante más joven. -

Toma la palabra Iñiguez planteando que la Caja de escribanos de la Provincia de La Pampa tiene un mínimo de beneficio de $75.000, en respuesta a lo cual varios afiliados que no se identifican le consultan cuándo es lo que se aporta en esa Caja. Sostiene Iñiguez que si se aumenta el haber jubilatorio a $45.000 no objetarán el aumento de aporte. -

Toma la palabra Juan Carlos Dotti sosteniendo que la proporción de 4 activos por cada pasivo en el régimen solidario no existe hoy en Argentina. Anses recibe aportes extras y el 40% de sus ingresos son se los activos. El resto es por impuestos sobre el combustible, ganancias, monotributo, etc. Lo ideal sería que esta Caja pudiera participar en esos ingresos y habría que trabajar en tal sentido. Dice que el cálculo actuarial es un cálculo científico avalado por las matemáticas financieras. El superávit de 80 millones vuelve a los beneficiarios en concepto de subsidios. Si no hay nuevo superávit, no se podrá entregar mayor beneficio. -

Toma la palabra Edgardo Matos, se identifica como abogado. Inicia diciendo que por la privatización impulsada por Cavallo se planteó en su momento como una opción la creación de esa Caja, para no caer en manos de la AFJP. Dice que el sistema mixto es resultado de una negociación. La administración de la caja iba a hacerla los Colegios Profesionales para evitar gastos. Plantea la consulta con respecto al 35% del aporte obligatorio que no integra la capitalización. Dice que se está "cargando" a los activos con el aporte con el fin de agrandar el fondo solidario. Señala que no se da prestación de salud. Dice que si hoy se discute un aumento de aportes se debe discutir que se hace con los fondos. -

Aveggio responde que los aportes no utilizados son invertidos y que han tenido buenas rentabilidades. De ese 35%, el 6% va a gastos administrativos y el 29% a invalidez, muerte y los beneficios adicionales que todos tendrán. El que desee cobrar $45.000 puede utilizar la opción del aporte voluntario. Es una cuestión de recursos. Desde lo técnico, mejor no se puede estar con los recursos actuales. La propuesta de actualización va incluso detrás del índice de inflación. -

Toma la palabra Raúl Estevez indicando que el sistema de la Caja es de capitalización individual y que Iñiguez y Matos dicen conocer el sistema, pero desconocen cómo funciona. No queda excedente, entra y se invierte. El aporte es propio y se hace a una cuenta propia. La parte solidaria ya explicó el Actuario como se utiliza. -

Iñiguez mociona que se vote. -

Se pasa a la votación por la aprobación o no de la propuesta de actualización de aportes elevada a la Asamblea de Afiliados. -

Por la positiva votan los siguientes Asambleístas: Jorge Luis Salvatore, José Augusto Belvedere, Jorge Kaimakamian, María Cristina Calaf, Jorge M. Paso, Anibal García Barreiros, Gerardo De Glee, José Bares, María del Carmen López, Daniel del Collado, Oscar Stucke, Mario Hernán Álvarez, Liliana Jovanovich, Carlos Basso, Estela Fernández, Sandra Stillger, Raúl Estevez, Marta Castagnani, Pablo Juaneu, Adolfo Albanesi, Oscar Alberto Salazar, Carlos Chinni, Miguel Ángel Dattoli, Mario Alberto Sejzer, Orlando Tochilovsky, Luis Domingo Andruet, Daniel García, Carlos Schroeder, Juan Carlos Dotti, José A. Lupiañez, Elsa Esther Revelli, Fernando Delgado, Selva Estrella, Norberto Sorenson, Luis Francisco Grisolía, Nelson Iglesias, Stella Maris Campetelli, Hugo Emilio Zitta, Zulma Soto, Alicia Susana Vargas, Marcos Comar, Jorge Fiordelli, Griselda Lombardo, Emy Villalobos, Verónica Zanet Romero, Juan Daniel Martino, Alejandro de la Sota, Horacio Claudio Cuello, Patricia Delia Dasso, Osmar Coronel, Sofía Guinder, María Estela Furque, Rubén Neftali Luis Romanos, Viviana María Luisa Koch, Natalia Dos Santos Almeida, Horacio Martín Giganti, Nidia Aguilera, Rubén Raúl Tomatis, Juan Cruz Pucci Vanega, Elsa María del Carmen Peralta, Sergio G. Rabinowicz, María Alejandra Carballo, Jorge José Mitoraj, Margarita E. Christiansen, Sergio Soria, Gloria Mariani, Carlos Nicolli, Victoria Romero, Liliana E. Atie, Luis Higinio Di Yacovo, Gabriel O. Zucconi, Carlos A. de Llamas, Juan Castro, Nasin Eduardo Monayar, Viviana Gladys Quesada, Marcela Fabiana Bustos, Olga Edit Molina, Sergio Guzman San Martín, Juan Barbano, Daniel Correa, Silvia Cuñelao Neme, Fuentes Sonia Adelina, Pilar María García, Fernando D. Martínez, Emilio A. Remezzano, Angel Juan Palma, Gustavo Rubio, Raimundo Hanzich, Omar Vallari, Maribel Hernández Ramos, Alberto Aparicio, Sara G. Valsecchi y Claudio Pedro Moos.-

Por la negativa votan los siguientes Asambleístas: Héctor Gustavo Inostroza, María Roca, Matías Eduardo Fernández, María Noel López Ordieres, María Alicia Varni, Dora Montenegro, Estela Barnetche, Lidia Bollo, Andrea Lorena Paz, Sebastián Fernández, Agustín Varni, Diego Matías Raviola, Cristian Ángel Almaraz, Gustavo C. Fioravanti, Marcelo D. Iñiguez, Martín Varni, Ramón F. Pascua, Alfredo D. S. Salman, Domingo I. Scherger, Teresita Bianchi, Carlos Alberto Lamilla, Edgardo Ariel Mato, Isabel B. Guiñez Pineda, Alicia Romero (beneficiaria por Gramajo), Eduardo Sepúlveda, Liliana Garay, Flavia Valeria Lastra, Pablo Antonio Koharic, Alejandro Daniel Marco, Alicia Magdalena Candelero, Susana Nancy Pintos, Licia Leone, Guillermo Exequiel García, Mariana Videla, Aileen Ileana Leyes, Ignacio B. Rettig Angulo, Cintia Soledad Meriño, Joel Sanchez Salas, Aurora Ester Grasso, Eduardo A. Azar, Gabriel Ludueña, Ramiro García Marro, Graciela Gabriel, Jorge Luis Marmissolle, Silvana benedicta Parada, Araceli Cecilia López Guillem, Nadia Antonella Giambelucca, Julio César Rubi, Horacio Slavutzky, Federico A. Rolandi, Melina Rodríguez González, Alfredo Rolandi, Marilina Espiñeira, Alejandra Bertran González, Gustavo Kohon y Manuela Judith Castro.-

Se aprueba por mayoría la propuesta de actualización de la tabla de aportes. -

No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la Asamblea. -

**Nota: no se menciona ni en Acta ni en grabación de video la creación del Subsidio, tal como lo indica la Resolución. En Acta N°99 Asamblea de Delegados se menciona la creación de un nuevo subsidio por el superávit**